



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**COMPARACION DEL BOLETIN B-10 RECONOCIMIENTOS
DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN
FINANCIERA CON LA NORMA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA B-10 EFECTOS DE LA INFLACIÓN**

TESIS PROFESIONAL

LUIS FABIAN MARTINEZ MAXIMILIANO



MÉXICO, D.F.

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

COMPARACION DEL BOLETIN B-10 RECONOCIMIENTOS
DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN
FINANCIERA CON LA NORMA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA B-10 EFECTOS DE LA INFLACIÓN

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
PRESENTA:
LUIS FABIAN MARTINEZ MAXIMILIANO

ASESOR:
L.C. Y MAESTRO TOMAS ROSALES MENDIETA



MÉXICO, D.F.

2010

Agradecimientos

A Dios por prestarme esta vida y darme una Familia tan maravillosa.

A el personal Docente de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM por compartir su empeño y compromiso en la enseñanza

A mis amigos del Stunam Neza y Rudolf amigos sinceros

Al Profesor Tomas Rosales Mendieta por su apoyo y asesoramiento durante la redacción de esta Tesis

A mi Amigo y Hermano Juan Cazares, que siempre me acompaña en este gran viaje de aprendizaje dentro y fuera de las aulas

A mi Tia Arcelia, Yolanda, Gilberto y Oscar que me han estado conmigo siempre

A mis Abuelos Hortencia y Roberto, sin sus cuidados y amor esto no hubiera sido posible

A mi Tio Victor Hugo Maximiliano que siempre me ha apoyado durante toda mi vida

Y a la mejor persona que he conocido cuyo ejemplo de esfuerzo y nobleza nunca serán igualados por nadie, gracias no solo por darme la vida, sino por luchar por mi todo este tiempo, por tu paciendia y amor sin limites gracias Maria Hortensia Maximiliano.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....4

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.....5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....5

JUSTIFICACIÓN.....6

ALCANCE.....7

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

CAPITULO I

ESTUDIO DE LA HOMOLOGACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN CON LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NUMERO 29 INFORMACION FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPÉRINFLACIONARIAS.....8

CAPITULO II

COMPARACIÓN DE EL BOLETÍN B-10 DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS CON NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN..74

CAPITULO III

CASO PRÁCTICO DE REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL BOLETÍN B-10 DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y CON NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN.....83

CAPITULO IV

CASO PRACTICO DE REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON EL MÉTODO DE UDIS.....	113
--	-----

CAPITULO V

ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS DISTINTOS TIPOS DE SOCIEDADES MERCANTILES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	133
--	-----

CONCLUSIONES.....	147
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	150
-------------------	-----

INTRODUCCION

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera Asociación Civil (CINIF) por unanimidad en el año de 2007 aprobó la publicación de la Norma de Información Financiera B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, para tener una emologación con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financieras, esta entro en vigor a partir del 01 de Enero del 2008 cuyas estipulaciones se usarían en lugar de las disposiciones que marcaba el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera (Documento Integrado) de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, cuando se realizo este cambio nuestro País solo tenia un crecimiento Inflacionaria de un Dígito, pero con los recientes acontecimientos en el mercado global de bienes y servicios esto podría cambiar, por ello es necesario analizar los cambios que ha traído la nueva disposición de la Norma de Información Financiera B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera para determinar si dicho cambio fue conveniente para reflejar la inflación en la contabilidad tal y como se venia haciendo con la aplicación del boletín B-10 de Principios de Contabilidad además de determinar si esta Norma de Información Financiera es realmente aplicable para los diferentes tipos de Entidades que Existen en los Estados Unidos Mexicanos.

GENERAL

Determinar los cambios que plantea la Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación con lo que se aplicaba anteriormente en el Boletín B-10 de Principios de Contabilidad.

Específico

1. Comparar la Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación con el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera (Documento Integrado) de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
2. Analizar la Universalidad de la Aplicación La Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación.
3. Conocer la Normatividad Internacional en el Manejo de los Efectos de la Inflación en las Organizaciones.
4. Determinar si la Aplicación de la Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación es realmente aplicable a todos los tipos de Entidades que Existen en los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación

En una economía como la Mexicana a la cual se le considera con Inflación, es necesario optar por un sistema adecuado que demuestre el valor de los activos tras el paso del tiempo y su uso, es decir la Aplicación de La Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación que aunque nos indica que :

Se establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores) .

Esto quiere decir que la inflación anual sea de 8% anual o superior, esto es una de las diferencias a desarrollar en la presente Tesis para determinar si el cambio de el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados cuales fueron sustituidos por las Normas de Información Financiera en este caso en particular con la Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación es el adecuado para la economía Mexicana , tomando en cuenta a los diferentes tipos de Entidades que existen en nuestro país.

Por ello enfocare esta investigación en los cambios que la NIF B-10 Efectos de Inflación plantea para determinar si su aplicación es más adecuada que la anterior manera de reconocimiento de la Inflación planteada en el Boletín B-10.

ALCANCE

Historia de la Inflación en los Estados Unidos Mexicanos a través del tiempo, la cual fue constante hasta el día de hoy lo que dio pauta la necesidad de una normativa para mostrar los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

Comparación de lo estipulado dentro de la Norma de Información Financiera B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con lo que anteriormente el Boletín B-10 reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera (Documento Integrado) indicaba para el manejo de la información financiera, determinar si dicho cambio es el más adecuado para que los distintos tipos de Entidades dentro de los Estados Unidos Mexicanos, además comprobar si efectivamente se realizó una emologación de la Norma de Información Financiera B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación con lo que estipula la Norma Internacional de Contabilidad número 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

INFLACIÓN

CONCEPTOS:

La inflación es el aumento sostenido y generalizado del nivel de precios, bienes y servicios, medido frente a un poder adquisitivo. Se define también como la caída en el valor de mercado o del poder adquisitivo de una moneda en una economía en particular, lo que se diferencia de la devaluación dado que esta última se refiere a la caída en el valor de la moneda de un país en relación con otra moneda cotizada en los mercados internacionales.

El concepto inflación se refiere al aumento del nivel general de precios, denominándose tasa de inflación al porcentaje de variación de este nivel general de precios, y para calcularlo se emplean índices de precios que son medias ponderadas de la evolución de un conjunto de bienes y servicios representativo tanto del consumo de las familias, como al por mayor.

“Es el Fenómeno en que los precios aumentan con el Paso del Tiempo”¹.

“El Aumento sostenido de los precios es un Fenómeno nocivo. La Inflación es algo tan cotidiano para algunos que ya no los espanta, pero si les preocupa, por eso la autoridades se afanan en combatirla, En México, Brasil, Ecuador por citar algunos

¹ STANLEY B. BLOCK Fundamentos de Gerencia Financiera Novena Edición 2000 Edit. MCGRAW Hill P. 671

países donde se han padecido tasas de Inflación elevada en los últimos años , todos están consientes de los daños que ocasiona”² .

INFLACION EN MEXICO

En una económica inestable como la de nuestra nación es natural que exista la inflación constante, aunque a partir del año 2000 esta se mantuvo en un grado aceptable y pero con los recientes cambios económicos a nivel global se ha creado incertidumbre en nuestro país porque todo indica que volveremos a tener un incremento en la inflación por ello retomaremos la historia para analizar los incrementos de la inflación en los Estados Unidos Mexicanos.

Entre 1935 y 1955, los precios se elevaron a una tasa media anual de 9.8% y en 15 de los 20 años esa tasa fue de 6% o más. Generalmente, estos grandes movimientos de precios han ido acompañados de cuantiosas adiciones a la oferta monetaria y, en algunos casos, por incrementos en la velocidad de circulación. De la oferta monetaria y la velocidad de circulación están medidos en relación con la cantidad de bienes y servicios disponibles.

El gobierno mexicano inició en 1936 un programa de obras públicas y de ayuda al comercio y a la agricultura. En los cuatro años siguientes a 1935 la producción total creció en un 16%; la agricultura y la industria lo hicieron a tasas algo más elevadas que la de la producción total, en 19% y 18% respetivamente. Esto se debió a un incremento menor en la producción minera 9% la cual represento más de una tercera parte de la producción total.

² RUEDA ARTURO Para Entender la Bolsa. Financiamiento e Inversión en el Mercado de Valores Segunda Edición 2005 Edit. THOMSON LEARNING P. 346

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento estima que de 1940 a 1950 el ingreso nacional creció a una tasa de 7.2% anual. No obstante un crecimiento demográfico de 3.1% anual, México fue capaz de alcanzar en dicho período la impresionante tasa de 4% en el aumento del ingreso per cápita durante los mandatos de Lázaro Cárdenas del Rio (1940-1946) y Manuel Ávila Camacho (1946-1952), y fue durante el mandato de Manuel Ávila Camacho donde se vieron estos incrementos en la inflación heredado en el régimen anterior, principalmente a causas de la política cardenista, que destinó buena parte del presupuesto a la construcción de obras públicas encaminadas a fortalecer al aparato productivo, recurriendo al financiamiento con préstamos al Banco de México, cuyo monto era superior a los ingresos de Estado, pero fue en la presidencia de Miguel Alemán Valdez (1952-1958) donde los Mexicanos ya vieron un aumento en los precios de lo que consumían de manera significativa debido a una fallida modernización de la Industria manufacturera y un inefectivo control de salarios.

Presidente	Fin de Sexenio	INPC Final	Inflación	Valor del Dólar	Devaluación
Lázaro Cárdenas del Rio	1940	0.01157	40%	4.85	34.72% (en relación con la anterior paridad peso dólar)
Manuel Ávila Camacho	1946	0.02617	126.19%	4.85	0%
Miguel Alemán Valdez	1958	0.0460	75.77%	8.65	78.35

Durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortinez (1952-1958) se produjeron problemas por el desnivel de la balanza comercial, así que en abril de 1954 se decretó la devaluación del peso mexicano, cuya paridad pasó de 8.65 a 12.50. Sin embargo esa devaluación tan severa aseguró la estabilidad del peso durante algunos años,

gracias a esto en los mandatos de Adolfo López Mateos (1958-1964), Gustavo Díaz Ordaz (1970-1976) hubo un incremento no tan alto en la inflación durante sus sexenio, fue con Luis Echeverría Álvarez cuyas políticas no pudieron llevar a cabo una reforma fiscal a fondo y reducir de manera consistente el endeudamiento público interno y externo lo cual enano en el incremento del 126.06% de la inflación y un precio en el dólar de \$12.50 a \$15.36.

Presidente	Fin de Sexenio	INPC Final	Inflación	Valor del Dólar	Devaluación
Adolfo Ruiz Cortinez	1958	0.0653	41.96%	12.50	44.51%
Adolfo López Mateos	1964	0.0750	14.85%	12.50	0
Gustavo Díaz Ordaz	1970	0.0875	16.67	12.50	0
Luis Echeverría Álvarez	1976	0.1978	126.06%	15.36	22.88%

A finales del gobierno José López Portillo (1976-1982) resolvió estatizar la banca comercial privada al tiempo que expropiaban 6 mil millones de dólares de cuenta habientes que habían abierto cuentas en esa divisa en el país. El resultado no fue extraño: la fuga de capitales que ya era fuerte se tornó absolutamente incontrolable. Esta medida, junto con el anuncio de moratoria de pagos de la deuda externa, provocaron dos sexenios de enorme devaluación. Durante el gobierno de López Portillo fue del 866.80% y durante el gobierno de su sucesor, Miguel de la Madrid (1982-1988) del 1442.92%.

Muchos economistas creen que la crisis al inicio del gobierno de Ernesto Zedillo Ponce (1994-2000) se pudo haber evitado si durante el mandato de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) no se hubiera controlado el tipo de cambio para tener "un peso fuerte artificial, y se hubiera devaluado paulatinamente en su momento. El peso tomó su valor real de golpe, provocando una enorme crisis económica.

Una devaluación heredada a Ernesto Zedillo Ponce, quien en su periodo vio devaluar al peso un 173%.

Presidente	Fin de Sexenio	INPC Final	Inflación	Valor del Dólar	Devaluación
José López Portillo	1982	1.0240	417.69%	148.50	866.80%
Miguel de la Madrid Hurtado	1988	42.2989	4030.75 %	2291.24	1442.92%
Carlos Salinas de Gortari	1994	102.3588 / 28.3567	141.9%	3.49 (Nuevos pesos)	50.08%
Ernesto Zedillo Ponce	2000	92.2495	225.32%	9.42	173.82%

Durante la Presidencia de Vicente Fox Quezada (2000-2006) se tuvo una inflación controlada propia de los países en vía de desarrollo, actualmente el Gobierno de Calderón empezó heredando esta tranquilidad pero tras los recientes fenómenos económicos derivados de las Hipotecas Vencidas en los Estados Unidos de Norte América se ha dado un gran golpe a nuestra economía debido a que la inflación se ha comenzado a elevar y no se augura un año de estabilidad económica en este 2009 .

Presidente	Fin de Sexenio	INPC Final	Inflación	Valor del Dólar	Devaluación
Vicente Fox Quezada	2006	120.3019	30.41%	10.99	16.80%
Felipe Calderón Hinojosa 3	En curso	Diciembre 31 de 09 138.541	13.16%	13.04	15.72%

Por los aumentos tan significativos en la inflación era necesario crear un instrumento que reflejara los efectos de esta en la información financiera, por ello desde 1983 El boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera (Documento Integrado) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos , A.C. (IMPC) , tras la estabilidad económica en nuestro país donde no se vio un aumento en la Inflación tan grande durante el Sexenio de Vicente Fox Quezada y una estabilidad en el comienzo del mandato de Felipe Calderón Hinojosa el consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) aprobó en Julio de 2007 La Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación la cual fue publicada en 2007 y entro en vigor a partir del 01 de Enero del 2008, con esto se hizo una adecuación de lo dispuesto en el boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera (Documento Integrado) para hacer una homologación con la Norma Internacional de Contabilidad numero 29 Información Financiera en Economías Hipérfinflacionarias y permitir que durante determinadas circunstancias y en ciertos periodos, permitir el no reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria)³.

Información Financiera

Para que toda la Información Financiera sea la adecuada se deben de tomar en cuanto lo que estipula la NIF A-1 Estructura de la información Financiera la cual no indica lo siguiente:

³ <http://www.inegi.gob.mx> <http://www.banxico.org.mx> <http://www.sat.gob.mx>

INFORMACIÓN FINANCIERA

“La información financiera que emana de la contabilidad, integrada por información cuantitativa expresada en unidades monetarias y descriptiva (información cualitativa), que muestra la posición y desempeño financiero de una entidad, siendo su objetivo esencial ser de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. Su manifestación fundamental son los estados financieros. Se enfoca esencialmente a proveer información que permita evaluar el desenvolvimiento de la entidad, así como, en proporcionar elementos de juicio para estimar el comportamiento futuro de los flujos de efectivo, entre otros aspectos.

CONTABILIDAD

La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera

Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario general, las cuales a su vez dependen significativamente de la naturaleza de las actividades de la entidad y de la relación que dichos usuarios tengan con ésta.

Los estados financieros deben permitir al usuario general evaluar:

- a) el comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y

- b) la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general, son:
 - a) el balance general o estado de situación o posición financiera, que muestra información relativa a un punto en el tiempo sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad;

 - b) el estado de resultados para entidades lucrativas o estado de actividades para entidades con propósitos no lucrativos, que muestra información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo;

 - c) el estado de variaciones en el capital contable en el caso de entidades lucrativas, que muestra los cambios en la inversión de los accionistas o dueños durante el periodo; y

 - d) el estado de flujo de efectivo o en su caso el estado de cambios en la situación financiera, que muestra información acerca de los cambios en los

recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el periodo, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Cada entidad debe emitir uno de los dos estados, atendiendo a lo establecido en NIF particulares, las necesidades de los usuarios y los objetivos de los estados financieros se describen con mayor detalle en la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

Características cualitativas de la información financiera

La información financiera debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios generales .

La utilidad como característica fundamental de los estados financieros, es la cualidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario general y constituye el punto de partida para derivar las características cualitativas restantes, las cuales se clasifican en:

- a) características primarias, y
- b) características secundarias.

Las características cualitativas primarias de los estados financieros son:

- a) la confiabilidad, a la que se encuentran asociadas como características secundarias: la veracidad, la representatividad, la objetividad, la verificabilidad y la información suficiente;

b) la relevancia, a la que se encuentran asociadas como características secundarias: la posibilidad de predicción y confirmación, así como la importancia relativa.

c) La comprensibilidad; y

d) La comprensibilidad; y

En la práctica es necesario encontrar un equilibrio entre las características mencionadas para satisfacer en forma adecuada las necesidades de los usuarios generales y con ello, cumplir con los objetivos de los estados financieros.

Las características cualitativas de los estados financieros se establecen con mayor detalle en la NIF A-4, Características cualitativas de la información financiera.

Elementos básicos de los estados financieros

Los elementos de los estados financieros incluyen los relacionados con:

- a) los activos, los pasivos y el capital contable de las entidades lucrativas; y los activos, los pasivos y el patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos. Dichos elementos se presentan en el balance general o estado de situación o posición financiera;

- b) los ingresos, costos, gastos y la utilidad o pérdida neta, los cuales se presentan en el estado de resultados en los casos de entidades lucrativas y los ingresos, costos, gastos y el cambio neto en el patrimonio los cuales se presentan en el estado de actividades para las entidades con propósitos no lucrativos

- c) los movimientos de propietarios, creación de reservas y utilidad o pérdida integral, los cuales se presentan en el estado de variaciones en el capital contable de las entidades lucrativas; y
- d) el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujo de efectivo o, en su caso, en el estado de cambios en la situación financiera, tanto para las entidades lucrativas como para las que tienen propósitos no lucrativos.

La definición de los elementos de los estados financieros se amplía en la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

Los elementos de los estados financieros incluyen los relacionados con:

- a) los activos, los pasivos y el capital contable de las entidades lucrativas; y los activos, los pasivos y el patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos.

Dichos elementos se presentan en el balance general o estado de situación o posición financiera;

- b) los ingresos, costos, gastos y la utilidad o pérdida neta, los cuales se presentan en el estado de resultados en los casos de entidades lucrativas y los ingresos, costos, gastos y el cambio neto en el patrimonio los cuales se

presentan en el estado de actividades para las entidades con propósitos no lucrativos.

- c) los movimientos de propietarios, creación de reservas y utilidad o pérdida integral, los cuales se presentan en el estado de variaciones en el capital contable de las entidades lucrativas; y

- d) el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujo de efectivo o, en su caso, en el estado de cambios en la situación financiera, tanto para las entidades lucrativas como para las que tienen propósitos no lucrativos.

La definición de los elementos de los estados financieros se amplía en la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

Reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros.

El reconocimiento contable es el proceso que consiste en valorar, presentar y revelar, esto es, incorporar de manera formal en el sistema de información contable, los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza una entidad y otros eventos que la afectan económicamente, como una partida de activo, pasivo, capital contable o patrimonio contable, ingreso, costo o gasto.

El reconocimiento de los elementos básicos de los estados financieros implica necesariamente la inclusión de la partida respectiva en la información financiera, formando parte, conceptual y cuantitativamente del rubro relativo.

El sólo hecho de revelar no implica reconocimiento contable.

El reconocimiento contable se presenta en dos etapas:

- a) Reconocimiento inicial – proceso de valorar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al considerarse devengada; y
- b) El origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujo de efectivo o, en su caso, en el estado de cambios en la situación financiera, tanto para las entidades lucrativas como para las que tienen propósitos no lucrativos.
- c) Reconocimiento posterior – es la modificación de las partidas reconocidas inicialmente en los estados financieros, originada por eventos posteriores que las afectan de manera particular, para preservar su objetividad.

La valuación consiste en la cuantificación en términos monetarios de los efectos de las operaciones que se reconocen como activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable en el sistema de información contable de una entidad.

Los criterios generales de reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros se encuentran contenidos en la NIF A-6, reconocimiento y valuación.

Presentación y revelación en los estados financieros

La presentación de información financiera se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos derivados de las operaciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad. Implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que éstos sean útiles en la toma de decisiones del usuario general.

La revelación es la acción de divulgar en estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, así como del entorno en el que se desenvuelve la entidad.

Los criterios generales de presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros, se incluyen en la NIF A-7, Presentación y revelación”⁴.

⁴ Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Normas de Información Financiera 2009 p.-3-18 NIF A-1

PRESENTACIÓN RAZONABLE

Una presentación razonable de la información financiera de una entidad, es aquella que cumple con lo dispuesto por las Normas de Información Financiera

A lo anterior le agregaremos lo Dispuesto en la Norma de Información A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros la cual nos indica cuales son los Estados Financieros Básicos con los cuales se presenta la Información Financiera.

“LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es la representación de información estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad con una estructura de tiempo para proveer información de la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en el capital contable y en sus recursos o fuentes. Así mismo informa sobre la evolución de: Activos, Pasivos, Capital Contable, Ingresos, Costos y Gastos, Cambios en el capital contable, flujos de efectivo y cambios en la situación financiera. Se incluyen como parte integrante las notas a los estados financieros, comunicados de prensa, proyecciones, descripciones de planes, expectativas de la administración, informes de la gerencia y del consejo de administración.

Estados Financieros Básicos:

- I. Balance General o Estado de posición Financiera
- II. Estado de Resultados
- III. Estado de Variaciones en el Capital Contable

IV. Estado de Flujo de Efectivo”⁵

En cuanto a la evolución del por qué se ha tenido que homologar las Normas que rigen el ejercicio de la contaduría empezaremos mencionando cuando comenzó la legislación internacional en este respecto donde tenemos que desde 1959 se establece en los Estados Unidos de Norteamérica el Accounting Principles Board of the American Institute of Certified Public Accountants (APB) el cual tiene la finalidad de crear una junta para emitir opiniones acerca de la contaduría las cuales ascendieron a 31.

Pero fue hasta 1965 en el American Institute Certified Public Accountants (AICPA) donde se realiza un inventario de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, como un estudio de investigación contable, para que fuera una guía para la preparación de información financiera, por ello en el año de 1969 se funda en los Estados Unidos Mexicanos la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, el cual emite los primeros Boletines de Principios de Contabilidad y nace una estructura Contable Financiera como tal en nuestro país.

El Financial Accounting Stándars Board (FABS) sustituyo al el American Institute Certified Public Accountants en 1973, el cual tiene la responsabilidad de emitir los procedimientos, terminología contable y tanto la formulación y desarrollo de los Principios de Contabilidad.

⁵ Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Normas de Información Financiera 2009 p.-15 NIF A-3

El comercio Global estaba en ascenso por ello en Londres Inglaterra nace el Accounting Standards Committee (IASC) cuya misión es homologar los Principios de Contabilidad que son utilizados por Entidades o negocios de índole internacional, por esto emite la Normas Internacionales de Contabilidad Financiera (NIC) donde participan de este convenio países como Japón, Holanda, Australia, Inglaterra, Estados Unidos y por supuesto los Estados Unidos de México, estas normas deben de ser seguidas por todos los países miembros con el fin de que la información financiera que se emitiera en cualquier punto del globo se realice con las mismas bases de registro e información.

El Accounting Standards Committee, funge como órgano asesor sobre cuestiones técnicas en los proyectos y programas de trabajo en 1981, con representantes de organizaciones internacionales, preparadores de usuarios de información financiera, bolsas de valores, cuerpos de implementadores de normas y organizaciones gubernamentales.

Para el 2001 se forma el Accounting Standards Board (ISAB) como una organización totalmente independiente y privada responsable de emitir normas de alta calidad de carácter mundial que sean comprensibles de cumplimiento obligado y que permitan información comparable en el mundo con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de valores y a otros usuarios a tomar decisiones.

Cuando se crea el Accounting Standards Board el Accounting Standards Committee se ve convertido en una fundación y actúa como el órgano de gobierno del el Accounting Standards Board y su objetivo será el desarrollo de normas contables globales para las pequeñas y medianas empresas (PYMES en nuestro país),

además de que tiene la obligación de promover la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFI) que emite el Accounting Standards Board, y es este cuyos objetivos son orientados particularmente a la convergencia de las normas contables en especial con ocho Standard Centers los cuales son, Australia, Nueva Zelandia, Japón, Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, Alemania y Francia.

En cuanto a nuestro país el 21 de agosto de 2001 se crea el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (Cínife) el cual tiene una estructura similar al Accounting Standards Board que emiten las normas contables de uso mundial y al Financial Accounting Standards Board que en Estados Unidos tiene la misma función, el organismo que fue sustituido en nuestro país por dicho Consejo fue la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, es en junio del 2004 cuando de manera formal el Consejo Asume la responsabilidad en la emisión de las normas de información financiera Mexicanas (NIF).

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera es coordinado por un director técnico que integra a los grupos de investigación y desarrollo para realizar una convergencia de las normas de información financiera nacionales con las internacionales para implementar normas homologas para que sea congruente con los mercados internacionales, para lograr esta convergencia se están comparando los principios de contabilidad ahora Normas de Información Financiera) nacionales con los internacionales tanto del Accounting Standards Board como del Financial Accounting Standards Board para identificar las diferencias y someterlas a un análisis para poder realizar una consolidación que de por resultado Normas Homologas con las de nivel internacional, ya que en el 2002 se dio un acuerdo entre los dos organismos arriba

mencionados para eliminar todas las diferencias sustantivas en las normatividades de estos con el fin de alcanzar una sola normatividad contable global ⁶.

⁶ Historia Técnica de la Contabilidad y la Información Financiera en México, Moreno Fernández, 2005 Instituto Politécnico Nacional 1ra Edición, p. 245-297

CAPITULO I

ESTUDIO DE LA HOMOLOGACION DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN CON LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NUMERO 29 INFORMACION FINANCIERA EN ECONOMIAS HIPÉRINFLACIONARIAS

ALCANCE

LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NUMERO 29 INFORMACION FINANCIERA EN ECONOMIAS HIPÉRINFLACIONARIAS

Alcance

I. “La presente Norma es de aplicación a los estados financieros principales, ya sean individuales o consolidados, de cualquier empresa que los elabore y presente en la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria.

2. No resulta útil, en el seno de una economía hiperinflacionaria, presentar los resultados de las operaciones y la situación financiera en la moneda local, sin someterlos a un proceso de reexpresión. En este tipo de economías, la unidad monetaria pierde poder de compra a un ritmo tal, que resulta equívoca cualquier comparación entre las cifras procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo periodo contable.

3. Esta Norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es, por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

a) la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma;

b) la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda;

c) las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto;

d) las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios; y

e) la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

4. Es preferible que todas las empresas que presentan información en la moneda de la misma economía hiperinflacionaria apliquen esta Norma desde la misma fecha. No obstante, la es aplicable a los estados financieros de cualquier empresa, desde el comienzo del periodo contable en el que se identifique la existencia de hiperinflación en el país en cuya moneda presenta la información”¹.

¹ International Accounting Estándar Board Normas Internacionales de Información financiera 2006 P.784

INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

ALCANCE

“Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera (NIF) son aplicables a todas las Entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros

DEFINICIONES

Son definiciones de esta NIF, las siguientes:

- a) Entorno económico – es ambiente económico en el que se opera una entidad, el cual, en determinado momento, puede ser.

I Inflacionario - cuando los niveles de inflación provocan que la moneda local se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y, en el presente, puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado: además, el impacto de dicha inflación incide en el corto plazo en los indicadores económicos, tales como, tipos de cambio, tasas de interés, salarios y precios, Para efectos de esta norma, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%) y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido.

II No inflacionario – cuando la inflación es poco importante y sobre todo, se considera controlada en el país; por lo anterior, dicha inflación no tiene incidencia en los principales indicadores económicos del país. Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26 y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja:

- b) Inflación – es el incremento generalizado y sostenido en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios representativos en una economía; la inflación provoca una pérdida en el poder adquisitivo de la moneda.
- c) Índice de precios - es un indicador económico que mide periódicamente el comportamiento de la inflación. Para efectos de esta norma y siempre que se trata de entidades que operan en México, debe ser el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o, en su caso, el valor de las Unidades de Inversión (UDI), el cual es una derivación del propio INPC. Utilizar cualquiera de estos indicadores se considera válido, dado que ambos son emitidos por Organismos oficiales en el país, además de ser de uso generalizado por los Participantes en la economía nacional. Cuando una entidad opera en el Extranjero, debe utilizarse un índice de precios equiparable al INPC, pero Correspondiente al país en el que opera.
- d) Partidas monetarias - son aquéllas que se encuentran expresadas en Unidades Monetarias nominales sin tener relación con precios futuros de determinados bienes o servicios; su valor nominal no cambia por los efectos de la inflación por lo que se origina un cambio en su poder adquisitivo. Son partidas monetarias, el dinero, los derechos a recibir dinero y las obligaciones de pagar dinero.

- e) Partidas no monetarias - son aquellas cuyo valor nominal varía de acuerdo con el comportamiento de la inflación, motivo por el cual, derivado de dicha inflación, no tiene un deterioro en su valor; éstas pueden ser activos, pasivos, capital contable o patrimonio contable.

- f) Reexpresión método a través del cual se reconocen los efectos de la Inflación en los estados financieros básicos en su conjunto o, en su caso en una partida en lo individual².

Análisis del Alcance :

En cuanto al Alcance de ambas Normas NIC 29 Información Financiera en Economías Hipé inflacionarias y NIF B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación podemos decir que las diferencias radican en que la NIC 29 nos indica que solo deben reconocerse los efectos de la inflación en las economías con Hiperinflación y aunque menciona que no da una tasa absoluta para considerar este efecto si indica el porcentaje exacto o aproximado en un periodo de tres años acumulado para considerar que el país se encuentra en este estado la cual sería de 100%, además de indicar los supuestos que deben de tomarse en cuenta para determinar si el país en cuestión se encuentra con Hiperinflación como la pérdida de valor adquisitivo de la moneda debido a que la población prefiere usar otra moneda extranjera para realizar sus transacciones, las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios por ejemplo, y que esto es aplicable a los estados financieros de cualquier empresa, desde el comienzo del periodo contable en el que se identifique la existencia de hiperinflación en el país en cuya moneda presenta la información, y la NIF B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación nos indica que para los Estados

² Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, 2009 Normas de Informacion Financiera NIF B10 P.10

Unidos Mexicanos se considera que existe inflación cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%) y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido, y para una mejor comprensión de este fenómeno económico nos indica los conceptos que se deben de tomar en cuenta para efectos del Boletín B-10 como Entorno Económico Inflacionario y No Inflacionario, Inflación, Índice de Precios, Partidas Monetarias, Partidas No Monetarias y Reexpresion además nos dice que este boletín debe aplicarse a lo que la Norma de Información A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros el cual dispone lo siguiente: Identificar las necesidades de los usuarios, establecer los objetivos de los estados financieros, sus características y limitaciones lo cual es aplicable a todo tipo de entidades (lucrativas y no), y que entenderá como usuarios de esta información a Accionistas o dueños donantes, asociados, lucrativas).Órganos de supervisión y vigilancia corporativos, internos o externos Administradores, proveedores, acreedores, empleados, clientes y beneficiarios, Entidades Gubernamentales, contribuyentes de impuestos, organismos reguladores y otros usuarios.

LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NUMERO 29 INFORMACION FINANCIERA EN ECONOMIAS HIPÉRINFLACIONARIAS

Reexpresion de Estados Financieros

“La Reexpresión de estados financieros.

Los precios, ya sean generales o específicos, cambian en el tiempo como resultado de diversas fuerzas económicas y sociales. Las fuerzas específicas que actúan en el mercado de cada producto, tales como cambios en la oferta y demanda o los cambios tecnológicos, pueden causar incrementos o decrementos significativos en los precios individuales, independientemente de cómo se comporten los otros precios.

Además, las causas generales pueden dar como resultado un cambio en el nivel general de precios y, por tanto, en el poder adquisitivo general de la moneda.

En la mayoría de los países, los estados financieros se preparan a partir del costo histórico contable, sin considerar ni los niveles generales de precios ni los incrementos en los precios específicos de los activos poseídos, aunque las propiedades, planta y equipo, así como las inversiones a largo plazo pueden ser a veces objeto de revaluaciones. No obstante, algunas empresas presentan sus estados financieros principales basados en el método del costo corriente, reflejando así los efectos de los cambios en los precios específicos de los activos poseídos.

En una economía hiperinflacionaria, los estados financieros, ya estén confeccionados siguiendo el costo histórico o siguiendo las bases del costo

corriente, solamente resultan de utilidad si se encuentran expresados en términos de unidades de medida corrientes a la fecha del balance de situación general.

Por ello el presente Pronunciamiento es aplicable a los estados financieros principales de las empresas que los elaboran y presentan en la moneda de una economía hiperinflacionaria.

No está permitida la presentación de la información exigida en este Pronunciamiento como un suplemento a los estados financieros sin reexpresar. Es más, se desaconseja la presentación separada de los estados financieros antes de su reexpresión.

Los estados financieros de cualquier empresa, que presente información en la moneda de una economía hiperinflacionaria, deben quedar establecidos en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del balance, ya estén elaborados utilizando el método del costo histórico o el del costo corriente.

Tanto las cifras comparativas correspondientes al periodo anterior, exigidas por la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, como cualquier otra información referente a otros periodos precedentes, debe también quedar establecida en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del balance. Las pérdidas o ganancias por la posición monetaria neta, deben incluirse en la ganancia neta, revelando esta información en partida separada.

La reexpresión de estados financieros, de acuerdo con este Pronunciamiento, requiere la aplicación de ciertos principios contables, así como de los juicios necesarios para ponerlos en práctica.

La aplicación uniforme de tales principios y juicios, de un periodo a otro, es más importante que la exactitud de las cifras que, como resultado de la reexpresión, aparezcan en los estados financieros.

Estados financieros a costo histórico

Balance de situación general

Las cifras del balance de situación general, no expresadas todavía en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del balance general, se reexpresarán aplicando un índice general de precios.

Las partidas monetarias no serán reexpresadas puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha del balance. Son partidas monetarias el efectivo poseído y los saldos a recibir o pagar en metálico.

Los activos y las obligaciones vinculadas, mediante acuerdos o convenios, a cambios en los precios, tales como los bonos o préstamos indexados, se ajustan en función del acuerdo o convenio para expresar el saldo pendiente a la fecha del balance. Tales partidas se contabilizan, en el balance de situación reexpresado, por su cuantía ajustada de esta manera.

Todos los demás activos y obligaciones son de carácter no monetario. Algunas partidas no monetarias se llevan por sus valores corrientes en la fecha del balance, tales como el valor neto realizable o el valor de mercado, de forma que no es necesario reexpresarlas. Todos los demás activos y pasivos habrán de ser reexpresados.

La mayoría de las partidas no monetarias se llevan al costo o al costo menos la depreciación acumulada, y por tanto están expresadas a valores corrientes en el momento de su adquisición.

El costo reexpresado de cada partida, o el costo menos la depreciación acumulada reexpresado de la misma, se determinan aplicando al costo histórico y a la depreciación, en su caso, la variación de un índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta la del balance a presentar.

Por tanto las partidas que contienen las propiedades, la planta y el equipo, las inversiones, los inventarios de materias primas y mercancías, la plusvalía comprada, las patentes, las marcas y otros activos similares, serán objeto de reexpresión a partir de la fecha misma de su adquisición. Los inventarios de producción en proceso y de productos terminados se reexpresarán desde las fechas en que fueron incurridos los gastos de compra y conversión que se encuentren acumulados en ellos.

Los registros detallados de las fechas de adquisición de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo pueden no estar disponibles, y en ocasiones tampoco es factible su estimación. En tales circunstancias especiales puede ser necesario, para el primer periodo de aplicación de esta Norma, utilizar una evaluación profesional independiente del valor de tales partidas que sirva como base para su reexpresión.

Puede no estar disponible un índice general de precios referido a los periodos para los que, según esta Norma, se requiere la reexpresión de las propiedades, la planta y el equipo. En tales circunstancias especiales puede ser necesario utilizar una estimación basada, por ejemplo, en los movimientos de la tasa de cambio entre la moneda de los estados financieros y una moneda extranjera relativamente estable.

Algunas partidas no monetarias se llevan según valores corrientes en fechas distintas a la del balance o la adquisición; por ejemplo, esto puede aparecer cuando los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo se han revaluado en una fecha previa. En tales casos, los valores en libros se reexpresarán desde la fecha de la revaluación.

El importe reexpresado de una partida no monetaria es objeto de pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad que proceda en cada caso, cuando su cuantía exceda del importe recuperable por el uso futuro de la partida (incluyendo su venta u otro tipo de desapropiación). Por lo

tanto, en tales casos, los saldos reexpresados de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo, de la plusvalía comprada, de las patentes y de las marcas serán reducidos hasta su importe recuperable, los saldos reexpresados de los inventarios serán rebajados hasta su valor realizable neto, y los saldos reexpresados de las inversiones poseídas serán rebajados hasta su valor de mercado.

Una empresa participada, que se contabilice según el método de la participación, puede presentar su información financiera en la moneda de una economía hiperinflacionaria.

Al objeto de calcular la participación del inversionista en el patrimonio neto y en los resultados de la participada, el balance y el estado de resultados de la misma serán objeto de reexpresión, de acuerdo con lo establecido en esta Norma.

Cuando los estados financieros reexpresados de la empresa participada estén en una moneda extranjera, se procederá a su conversión a las tasas de cambio de la fecha de cierre del balance.

Usualmente, el impacto de la inflación queda reconocido en los costos financieros de los préstamos. No es apropiado proceder simultáneamente a reexpresar los gastos efectuados en las inversiones financiadas con préstamos y, de forma simultánea, capitalizar aquella parte de los costos financieros que compensa al prestamista por la inflación en el mismo periodo. Esta parte de los costos financieros se reconoce como un gasto en el mismo periodo en que se incurren los susodichos costos.

Una empresa puede adquirir activos por medio de un acuerdo que le permita diferir los pagos, sin incurrir explícitamente cargo alguno por intereses. Cuando no se pueda separar la cantidad implícita de intereses, tales activos se reexpresarán utilizando las fechas de pago y no las de adquisición.

La NIC 21, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, permite a la empresa incluir las diferencias de cambio en moneda extranjera dentro del valor en libros de los activos, siempre que éstas hayan aparecido tras una reciente e importante devaluación.

Tal práctica no es apropiada, para las empresas que presentan sus estados financieros en la moneda de una economía hiperinflacionaria, cuando el valor en libros del activo se haya reexpresado desde la fecha de su adquisición.

Al comienzo del primer periodo de aplicación de esta Norma, los componentes del patrimonio neto, excepto las reservas procedentes de beneficios retenidos y las plusvalías por revalorización de activos, se reexpresarán aplicando un índice general de precios a las diferentes partidas, desde la fechas en que fueron aportadas, o desde el momento en que surgieron por cualquier otra vía.

Por su parte, cualquier plusvalía de revaluación surgida con anterioridad se eliminará, y los importes de las reservas por beneficios retenidos se determinarán, tomando como base el resto de las partidas, ya reexpresadas, en el balance de situación general.

Al final del primer periodo de aplicación, así como en los periodos subsiguientes, se reexpresarán todos los componentes del patrimonio neto aplicando un índice general de precios a las partidas desde el principio del periodo, o desde la fecha de aportación si es posterior. Los movimientos habidos, durante el periodo, en el patrimonio neto se presentan de acuerdo con la NIC 1, Presentación de Estados Financieros.

Estado de resultados

La presente Norma exige que todas las partidas del estado de resultados vengan expresadas en la unidad monetaria corriente a la fecha del balance. Para ello, todos los importes necesitan ser reexpresados mediante la utilización de la variación experimentada por el índice general de precios, desde la fecha en que los gastos e ingresos fueron incurridos y recogidos en la contabilidad.

Pérdidas y ganancias por la posición monetaria neta

En un periodo de inflación, toda empresa que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo, y toda empresa que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un índice de precios.

Estas pérdidas o ganancias, por la posición monetaria neta, pueden ser determinadas como la suma algebraica, esto es considerando el signo de las cantidades, de todos los ajustes efectuados para la reexpresión de las partidas correspondientes a los activos no monetarios, patrimonio neto, estado de resultados y las correcciones de los activos y obligaciones indexados. Esta pérdida o ganancia puede estimarse también aplicando el cambio en el índice general de precios a la media ponderada, para el periodo, de la diferencia entre activos y pasivos monetarios.

La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta será incluida en la ganancia neta del periodo. El ajuste efectuado en los activos y obligaciones indexados, en aplicación del párrafo que habla acerca de los activos y obligaciones vinculadas el cual sería el párrafo número 13 de la Nic 29 (Expresión del saldo pendiente a la

fecha del Balance de los Activos y las Obligaciones vinculados mediante acuerdos y convenios) , se compensará con la pérdida o ganancia en la posición monetaria neta.

Otras partidas del estado de resultados, tales como los ingresos y gastos financieros, así como las diferencias de cambio en moneda extranjera, relacionadas con los fondos prestados o tomados en préstamo, estarán también asociadas con la posición monetaria neta. Aunque tales partidas se suelen colocar por separado, puede ser útil agruparlas con las pérdidas o ganancias por la posición monetaria neta, a efectos de su presentación en la cuenta de resultados.

Estados financieros a costo corriente

Balance de situación general

Las partidas medidas a costo corriente no serán objeto de reexpresión, por estar ya medidas en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del balance. Las demás partidas del balance se reexpresarán de acuerdo con lo establecido en los párrafos 11 a 25 (de la Nic 29 referentes a las Cifras del Balance no reexpresadas en el Balance no reexpresadas en moneda corriente se utilizara el índice general de precios para reexpresarlas en cuanto al párrafo 11 y el 25 acerca de que al final del primer periodo así como a los siguientes que le siguen se reexpresaran todos los componentes del patrimonio aplicando un índice general de precios a las partidas desde el principio del periodo o desde la fecha de aportación si es posterior, y presentar los movimientos del patrimonio neto según lo dispone la NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

Estado de resultados

Generalmente, el estado de resultados a costo corriente muestra los costos corrientes de las partidas en el momento en que las transacciones y sucesos correspondientes ocurrieron, el costo de las ventas y la depreciación se registran según sus costos corrientes en el momento del consumo, las ventas y los otros gastos se registran por sus importes monetarios al ser llevados a cabo. Por ello todas estas partidas necesitan ser reexpresadas en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del balance, y ello se hace aplicando las variaciones de un índice general de precios.

Pérdidas y ganancias por la posición monetaria neta

Las pérdidas y ganancias por la posición financiera neta se calculan y presentan de acuerdo a lo establecido en los párrafos 27 y 28 (Referente a lo dispuesto para las Pérdidas y Ganancias por la Posición Monetaria Neta).

No obstante, el estado de resultados a costo corriente puede llevar incluido un ajuste que refleje los efectos de los cambios en los precios sobre las partidas monetarias, de acuerdo con el párrafo 16 de la NIC 15, Información para Reflejar los Efectos de los Cambios en los Precios. Tal ajuste es parte integrante de las pérdidas o ganancias por la posición monetaria neta.

Impuesto sobre las ganancias

La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con lo establecido en esta Norma, puede dar lugar a que surjan diferencias entre la ganancia contable y la fiscal, que determina el impuesto sobre las ganancias. Tales diferencias se tratan contablemente de acuerdo con la NIC 12, Impuesto sobre las Ganancias.

Estado de flujo de efectivo

Esta Norma exige que todas las partidas del estado de flujos de efectivo se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del balance de situación.

Cifras de periodos anteriores

Las cifras correspondientes a las partidas para el periodo anterior, ya estén basadas en el método del costo histórico o del costo corriente, se reexpresarán aplicando un índice general de precios, de forma que los estados financieros comparativos resultantes se presenten en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de terminación del periodo sobre el que se informa. Toda otra información que se ofrezca respecto a periodos anteriores se expresará también en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de terminación del periodo sobre el que se informa.

Estados financieros consolidados

Una sociedad controladora que presente información en la moneda de una economía hiperinflacionaria puede tener subsidiarias que presenten también información en monedas de economías hiperinflacionarias.

Los estados financieros de tales subsidiarias necesitarán ser reexpresados, mediante la aplicación de un índice general de precios correspondiente al país en cuya moneda presentan la información, antes de incluirse en los estados financieros consolidados a presentar por la controladora. Cuando la subsidiaria es extranjera, sus estados financieros se convertirán a las tasas de cambio de cierre. Los estados financieros de las subsidiarias, que no presenten información en monedas de economías hiperinflacionarias, se tratarán contablemente de acuerdo con lo establecido en la NIC 21, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Si se consolidan estados financieros con fechas de referencia diferentes, todas las partidas, sean o no monetarias, necesitarán ser reexpresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de los estados financieros consolidados.

Selección y uso de un índice general de precios

La reexpresión de los estados financieros, conforme a lo establecido en esta Norma, exige el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda. Es preferible que todas las empresas que presenten información en la moneda de una misma economía utilicen el mismo índice.

Economías que dejan de ser hiperinflacionarias

Cuando una economía deje de ser hiperinflacionaria y la empresa, por consiguiente, cese en la preparación y presentación de estados financieros elaborados conforme a lo establecido en esta Norma, debe tratar las cifras expresadas en la unidad de medida corriente al final del periodo previo, como base para los valores en libros de las partidas en sus estados financieros subsiguientes.

Información a revelar

La siguiente información debe ser revelada en los estados financieros:

- (a) el hecho de que los estados financieros, así como las cifras correspondientes para periodos anteriores, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la unidad monetaria de medida y que, como resultado, están expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del balance;

- (b) si los estados financieros antes de la reexpresión estaban elaborados utilizando el método del costo histórico o el del costo corriente; y

(c) la identificación y valor del índice general de precios a la fecha de cierre del balance, así como el movimiento del mismo durante el periodo corriente y el anterior.

Esta Norma exige que se revele la información necesaria para dejar claras las bases del tratamiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Además, se ha de intentar suministrar la información necesaria para comprender estas bases y las cantidades resultantes³.

INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

ENTORNO INFLACIONARIO – METODO INTEGRAL

NORMAS DE REEXPRESIÓN

Aspectos generales

Cuando su entorno económico es calificado como *entorno inflacionario*. La entidad debe reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros mediante la aplicación del *método integral*. Este reconocimiento debe hacerse antes de aplicar cualquier técnica de valuación; por ejemplo: valor razonable, método de participación, etcétera.

³ International Accounting Estándar Board Normas Internacionales de Información financiera 2006 P.784-789

La estructura financiera de la entidad está conformada por partidas monetarias y no monetarias.

Cada una de estas partidas tiene un comportamiento diferente en relación con la inflación, motivo por el cual, el *método integral* consiste en determinar:.

- a) para partidas monetarias, la afectación a su poder adquisitivo, la cual se denomina resultado por posición monetaria (REPOMO); y
- b) para partidas no monetarias el efecto de reexpresión necesario para poder reexpresarlas en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general
- c) para partidas no monetarias, el efecto de reexpresión necesario para poder reexpresarlas en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

En la aplicación del *método integral*, todos los rubros que conforman la estructura financiera de la entidad, sin excepción alguna, debe clasificarse como partidas monetarias o como partidas no monetarias, según proceda.

Cuando existe algún rubro dentro del balance general que agrupa partidas no monetarias y monetarias, debe hacerse la segregación de las mismas para dar el tratamiento correspondiente a cada una de ellas. Ejemplo de lo anterior es cuando se controlan en un solo rubro los *bienes adquiridos o adjudicados a cambio de cuentas por cobrar*, el cual pueden agrupar bienes inmuebles, equipo de transporte, instrumentos financieros de capital, derechos de cobro, etcétera.

Al hacer un reconocimiento integral de los efectos de todas las partidas de la estructura financiera de la entidad, la suma de los efectos de reexpresión del periodo de las partidas no monetarias debe ser equivalente al REPOMO del mismo periodo.

Como parte del *método integral* debe observarse lo siguiente:

- a) Cifra base es la que corresponde al valor contable de la partida sujeta de ser reexpresada. En la primera reexpresión, es el valor nominal utilizado en el reconocimiento inicial de una partida; en cálculos subsecuentes, además de dicho valor nominal, deben incluirse todos los efectos de reexpresión reconocidos en periodos anteriores.

- b) Fecha base, en el primer cálculo de la cifra reexpresada de una partida, la fecha en la que se hizo su reconocimiento inicial. En periodos subsecuentes de reexpresión, es la que corresponde a la última reexpresión reconocida contablemente.

- c) Fecha de reexpresión es la que corresponde al momento en el cual se determina una Reexpresión, normalmente es la fecha de los estados financieros, también conocida con fecha de cierre de balance general.

- d) Índice de precios es el que la entidad elige entre el INPC y el valor de las UDI; dicha decisión debe tomarse apoyándose en el juicio profesional y, preferentemente, atendiendo a las prácticas del sector en el que opera la entidad; una vez hecha la elección, el índice seleccionado debe ser utilizado de manera consistente. El índice de precios puede referirse a un:
 - i) índice de precios base, el cual corresponde a la fecha base; o

 - ii) índice de precios de reexpresión, el cual corresponde a la fecha de reexpresión

- e) Factor de reexpresión, es el resultado de dividir el índice de precios de reexpresión entre el índice de precios base.

- f) Porcentaje de inflación es el nivel de inflación de un periodo, expresado en términos porcentuales. Se determina restándole la unidad al factor de reexpresión; este resultado se multiplica por cien.

- g) Cifra reexpresada es la que resulta de multiplicar la cifra base por el factor de reexpresión correspondiente.

- h) Efecto de reexpresión es la diferencia entre la cifra reexpresada de una partida y su cifra base.

Partidas monetarias

Algunos de los activos monetarios más comunes que puede tener una entidad son:

Efectivo, instrumentos financieros, cuentas por cobrar e impuestos por cobrar.

Los anticipos a proveedores se consideran partidas monetarias sólo en casos en los que no se recibirán bienes o servicios, en cantidad y características determinadas y no está garantizado un precio de compraventa.

Asimismo, algunos de los pasivos monetarios más comunes que puede tener una entidad son: préstamos bancarios, proveedores, sueldos por pagar e impuestos por Pagar.

Los Anticipos de clientes se consideran partidas monetarias sólo en los casos en los que éstos no representan obligaciones de transferir bienes o servicios, en cantidad o características fijas o determinadas y no está garantizado el precio de compraventa.

Resultado por posición monetaria

Por todas las partidas monetarias debe determinarse el REPOMO; esto debido a lo siguiente:

a) un activo monetario provoca pérdidas por los efectos de la inflación lo anterior ocurre porque cuando la entidad hace uso de un activo monetario, dispone de una cantidad de dinero igual al importe nominal y, al haber inflación dicho importe tiene un menor poder adquisitivo; y

b) un pasivo monetario provoca ganancias por los efectos de la inflación, lo anterior ocurre porque cuando la entidad paga un pasivo monetario, lo hace con una cantidad de dinero igual al importe nominal y, al haber inflación, dicho importe tiene un menor poder adquisitivo.

La posición monetaria es la diferencia entre los activos monetarios de una entidad y sus pasivos monetarios.

Ésta puede ser de tres tipos.

- a) larga o activa – es aquella en la que el importe de los activos monetarios es superior al de los pasivos monetarios y, por consecuencia, genera una pérdida neta por inflación;
- b) corta o pasiva – de aquella en la que el importe de los activos monetarios es inferior al de los pasivos monetarios y, por consecuencia, genera una ganancia neta por inflación; y
- c) nivelada – es aquella en la que el importe de los activos monetarios es igual al de los pasivos monetarios, por lo cual se neutraliza el efecto de la inflación.

EL REPOMO debe determinarse mensualmente, Para lograr lo anterior, debe multiplicarse la posición monetaria al inicio de cada mes (final del mes anterior) por el porcentaje de *inflación* del mismo mes. Posteriormente, el REPOMO de cada mes debe expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del Balance general, por lo que debe determinarse su cifra reexpresada a dicha fecha.

La cifra reexpresada a la que se refiere el párrafo anterior debe determinarse multiplicando cada REPOMO mensual por el factor de reexpresión correspondiente a la Fecha de cierre del balance general.

La sumatoria de todos estos resultados mensuales representa para la entidad un ingreso o un gasto del periodo.

Consideraciones adicionales :

Los Activos y Pasivos monetarios en moneda extranjera deben incluirse como parte la posición monetaria; para tal efecto, deben considerarse los saldos.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera deben incluirse como parte de la posición monetaria; para tal efecto, deben considerarse los saldos correspondientes en moneda nacional.

Por otra parte, puede haber partidas esencialmente monetarias que, sin embargo, por disposición de un NIF particular deben ser consideradas como no monetarias. En tales casos, debe atenderse a dichas NIF particulares.

Partidas no monetarias

Balance general

Algunos ejemplos de activos no monetarios son; inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo (activos fijos), activos intangibles, inversiones permanentes en acciones y los anticipos a proveedores (excepto por lo mencionado en el párrafo 10 de Nif 10 Partidas Monetarias).

Asimismo, algunos ejemplos de pasivos no monetarios son: las provisiones que reflejan Compromiso de pago ya sea en especie o con base en valores de mercado (por ejemplo, algunas provisiones para cobertura de riesgos de una aseguradora) y los anticipos de Clientes (excepto por lo mencionado en el párrafo 11 NIF 10 Pasivos Monetarios).

Por lo que se refiere al capital contable o, en su caso, al patrimonio contable, todos los rubros que los integran son partidas no monetarias. Consecuentemente, todos los rubros que conforman el estado de resultados o, en su caso, el estado de actividades, también son partidas no monetarias.

Todas las partidas no monetarias debe expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

La cifra reexpresada de las partidas no monetarias debe determinarse multiplicando su cifra base por el factor de reexpresión a la fecha de cierre del balance general.

Dicha Cifra base debe incluir todos los reconocimientos contables posteriores al reconocimiento Inicial que se hayan hecho en cada partida.

Asimismo, debe compararse la cifra reexpresada con la cifra base de cada partida no monetaria para obtener, por diferencia, el efecto de reexpresión del periodo; dicho efecto debe reconocerse dentro de la estructura financiera de la entidad, en cada uno de los rubros que le dio origen. Por ejemplo: el efecto de inventarios debe reconocerse como parte del rubro de inventarios y el del capital social, como parte del rubro del capital social.

La cifra reexpresada de las partidas no monetarias debe ser la base para reconocer cualquier concepto de valor que establecen otras NIF particulares.

Por ejemplo: primero debe reexpresarse la inversión permanente en acciones y sobre esa base debe incorporarse la utilidad integral para así llegar al reconocimiento pleno del método de participación; en otro caso, primero deben reexpresarse los activos fijos e intangibles y después, sobre esta base, se determina su pérdida por deterioro; primero debe reexpresarse un activo biológico y después debe reconocerse su valor razonable.

Cuando un activo o un pasivo no monetario es dado de baja del balance general por situaciones tales como su venta, donación, deterioro en su valor, extravío, cancelación o liquidación, también debe darse de baja el efecto de reexpresión de esa partida, determinado a la fecha de baja.

Por las particularidades que tienen las partidas no monetarias, a continuación se describen puntos a considerar en la determinación de la cifra reexpresada de los rubros que suelen ser importantes para un entidad, tales como: inventarios, activos fijos, anticipos a proveedores, activos intangibles, inversiones permanentes en acciones, anticipos de Clientes, capital contable y patrimonio contable.

Inventarios

Los reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial de los inventarios, que deben incluirse en la cifra base de este rubro son; entre otros: capitalizaciones del Resultado Integral del Financiamiento (RIF) y estimaciones por baja en su valor o, en su caso reversiones de dichas estimaciones.

Cada una de las partidas que conforman el rubro de inventarios debe reexpresarse por separado; por ejemplo: materia prima, producción en proceso, producto determinado, mercancías en tránsito, estimaciones para obsolescencias o lento movimiento, etc.

Inmuebles, maquinaria y equipo

Los reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial de los activos fijos que deben incluirse en la cifra base de este rubro son, entre otros: capitalizaciones del RIF, adaptaciones y mejoras, así como, las disminuciones por pérdidas por deterioro o, en su caso, las reversiones de dichas pérdidas.

Cada uno de los rubros que componen los activos fijos debe reexpresarse por separado por ejemplo: edificio, maquinaria, mobiliario, etcétera.

En los casos de activos en etapa de construcción, todas las inversiones efectuadas en la obra deben reexpresarse desde la fecha en que se llevaron a cabo; en la fecha de término de la construcción, los importes reexpresados deben traspasarse al rubro de activo al que corresponden.

En primer lugar, debe determinarse la cifra reexpresada del costo de adquisición de los activos fijos y, sobre esta base, debe determinarse su depreciación acumulada, por lo tanto, la cifra reexpresada de la depreciación acumulada debe corresponder al resultado de multiplicar la cifra reexpresada a la fecha de cierre del balance general de los activos fijos, por el porcentaje de su depreciación acumulada a la misma fecha.

Respecto a las tasas, métodos y vidas útiles probables definidos para depreciar los Activos fijos, debe haber congruencia entre los que se aplican antes de la reexpresión y después de ésta.

Anticipos a proveedores

La cifra base para determinar el valor reexpresado de los anticipos a proveedores no monetarios sólo debe incluir aquéllos por los que se recibirán bienes o servicios, en cantidad y características fijas o determinadas y en los que se ha pactado un precio de compraventa garantizado.

Activos intangibles

Los reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial de los activos intangibles que deben incluirse en la cifra base de este rubro son, entre otros: capitalizaciones del RIF y pérdidas por deterioro o, en su caso, reversiones de dichas pérdidas.

Cada uno de los rubros que componen los activos intangibles debe reexpresarse por separado; por ejemplo: marcas, costos de desarrollo, crédito mercantil, etcétera.

Todas las inversiones efectuadas durante la etapa de diseño o desarrollo de activos (por ejemplo: un software) debe reexpresarse desde la fecha en la que se llevaron a cabo: al término del desarrollo, los importes reexpresados debe traspasarse al rubro de activo al que corresponden.

En primer lugar, debe determinarse la cifra reexpresada del costo de adquisición de los activos intangibles, sobre esta base, debe determinarse su amortización acumulada. Por lo tanto, la cifra reexpresada de la amortización acumulada debe corresponder al resultado de multiplicar la cifra reexpresada a la fecha de cierre del balance general, de los activos intangibles, por el porcentaje de amortización acumulada a la misma fecha. Debe existir congruencia entre las tasas, métodos y periodos de amortización definidos antes de la reexpresión y después de ésta.

Inversiones permanentes en acciones

Los reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial de las inversiones permanentes en acciones que deben incluirse en la cifra base de este rubro son,

Entro otros: participaciones adicionales en el capital contable de la invertida:

Pérdidas por deterioro o en su caso, reversiones de dichas pérdida; y utilidades o pérdidas integrales reconocidas en periodos anteriores como consecuencia de la aplicación del método de participación.

Cada una de las inversiones debe reexpresarse por separado de las que hay otras entidades; por ejemplo: la inversión en la entidad "A", en la entidad "B", etcétera, la cifra reexpresada de las inversiones permanentes en acciones es la base sobre la cual debe reconocerse, en caso de proceder, el método de participación del periodo, de acuerdo con la NIF relativa.

Anticipos de clientes

La cifra base para determinar el valor reexpresado de los anticipos de clientes considerados como partidas no monetarias sólo debe incluirse aquéllos por los que se entregarán bienes o servicios, en cantidad de características fijas o determinadas, en los que está garantizado el precio de compraventa.

Capital contable o patrimonio contable

Los movimientos que afectan al capital contable y que deben incluirse en la cifra base de este rubro son; entre otros: reembolsos de capital, dividendos decretados y capitalización de resultados acumulados.

Cada uno de los rubros que componen el capital contable o, en su caso, el patrimonio contable debe reexpresarse por separado; por ejemplo: capital social, prima de colocación de acciones, reservas, resultados acumulados, etcétera. Por lo que se refiere a la utilidad o pérdida neta y al cambio neto en el patrimonio contable, estos deben reexpresarse con base en lo establecido en los párrafos 44 (al 58 de la NIF 10 Estado de Resultados y Estado de Actividades).

En los casos de instrumentos financieros combinados, la parte identificada como Pasivo debe considerarse como partida monetaria y la parte identificada como capital como partida no monetaria.

Estado de resultados y estado de actividades

Dentro del estado de resultados o del estado de actividades, todos los ingresos, costos y gastos deben expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general, por lo que debe determinarse su cifra reexpresada a dicha fecha.

La cifra reexpresada de cada uno de los ingresos, costos y gastos, mensuales, debe determinarse multiplicando su cifra base por el factor de reexpresión a la fecha de cierre del balance general.

Asimismo, debe compararse la cifra reexpresada con la cifra base de cada ingreso, costo y gastos para obtener, por diferencia, el efecto de reexpresión del periodo; dicho efecto debe reconocerse dentro del estado de resultados o del de actividades, en cada uno de los rubros que dieron origen. Por ejemplo: el efecto de reexpresión de las ventas debe reconocerse como parte del rubro ventas y el del costo de ventas, como parte de éste.

Ingresos

El total de ingresos del periodo contable debe corresponder a la suma de los ingreso mensuales expresados, cada uno de ellos, en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

Pueden existir ingresos provenientes de anticipos de clientes que hayan sido considerados como monetarios. La cifra base de estos ingresos debe incluir todos los Efectos de reexpresión determinados desde la fecha en la que se hizo el reconocimiento Inicial de dicho pasivo en el balance general, hasta la fecha de su reconocimiento como ingreso.

Costos y gastos

El total de costos y gastos del periodo contable debe corresponder a la suma de los costos y gastos mensuales expresados, cada uno de ellos, en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

En el caso de un costo o de un gasto derivado de un activo no monetario, la cifra base debe incluir todos los efectos de reexpresión determinados desde la fecha en

la que se hizo el reconocimiento inicial de dicho activo en el balance general, hasta la fecha de su reconocimiento como costo o gasto. Por las particularidades que tienen este tipo de costos y gastos, a continuación se describen puntos a considerar en la determinación de la cifra reexpresada de los rubros que suelen ser importantes para una entidad, tales como costo de ventas, depreciación y amortización.

Costo de ventas

Para efectos de su reexpresión, el costo de ventas debe dividirse en: costo de inventarios vendidos, depreciación y amortización del periodo y otros elementos; estos últimos se determinan restándole al costo de ventas, los inventarios y la depreciación y amortización incluidos en el propio costo; cada uno de estos elementos debe reexpresarse por separado.

La cifra reexpresada del inventario que se vende debe determinarse de acuerdo con lo Señalado en el párrafo 50 de NIF B-10 (Costos y Gastos de Un activo no Monetario).

La cifra reexpresada de la depreciación y amortización del periodo contenidas en el Costo de ventas debe determinarse con base en lo establecido en los párrafos 56 y 57 de NIF B-10 (Depreciación y Amortización del Periodo).

La cifra reexpresada de los otros elementos del costo de ventas debe determinarse tomando como fecha base y cifra base, las que corresponden al momento de su devengación contable.

La cifra reexpresada del costo de ventas total debe corresponder a la suma del costo de inventarios vendidos, de la depreciación y la amortización del periodo, y de los otros elementos del costo de ventas, reexpresados, cada uno de ellos, a la fecha de cierre del balance general.

Depreciación del periodo

La cifra reexpresada de la depreciación del periodo debe corresponder al resultado de Multiplicar la cifra reexpresada a la fecha del cierre del balance general, de los Activos Fijos, por el porcentaje de depreciación del periodo.

Amortización del periodo

La cifra reexpresada de la amortización del periodo debe corresponder al resultado de multiplicar la cifra reexpresada a la fecha de cierre del balance general, de los activos intangibles, por el porcentaje de amortización del periodo.

Adicionalmente a lo establecido en los párrafos 44 a 57 de la NIF B-10 Estado de Resultados y Estado de Actividades, debe considerarse que también forma parte del estado de resultados o estado de actividades reexpresado El REPOMO, el cual se determina con base en lo establecido en los párrafos 12 al 15 de la NIF B-10.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Balance general

Todas las partidas del balance general deben presentarse expresadas en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

Por lo tanto, el efecto por reexpresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumado a la cifra base.

Algunas NIF particulares establecen que el ajuste por valuación de ciertos activos debe reconocerse en el capital contable dentro de otras partidas integrales. Cuando se trata de un activo monetario, dicho ajuste por valuación genera un REPOMO, el cual también debe presentarse en el capital contable, incorporado a las *otras partidas integrales*.

Por ejemplo, el REPOMO atribuible al ajuste por valor razonable de instrumentos Financieros disponibles para la venta debe presentarse incorporado a dicho ajuste por Valuación formando parte de de otras partidas integrales; por lo que se refiere al REPOMO.

Correspondiente al costo de adquisición del instrumento financiero, éste debe llevarse al estado de resultados.

En los casos en los que por disposición específica de la NIF relativa, el REPOMO de algunos pasivos haya sido capitalizado en ciertos activos por estar directamente relacionado con su costo de adquisición, dicho REPOMO debe presentarse formando parte del costo de adquisición de dichos activos.

Estado de resultados o estado de actividades

Cada uno de los ingresos, costos y gastos, en lo individual, debe presentarse expresado en unidades de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general, sin hacer una separación de las cifras base y sus efectos de reexpresión.

El REPOMO que no haya sido presentado directamente en el capital contable con base en lo establecido en el párrafo 60 y que tampoco haya sido capitalizado en

los términos del Párrafo 61 de la NIF B-10 debe presentarse en el estado de resultados o, en su caso, en el estado de actividades, como parte del RIF.

Con base en la NIF B-3, *Estado de resultados*, el RIF debe incluir intereses, fluctuaciones cambiarias, cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros y el REPOMO.

Por lo tanto con la incorporación del REPOMO, el RIF representa para la entidad en el Gasto o, en su caso, el ingreso en términos reales derivado de sus actividades de Financiamiento durante el periodo.

Estados financieros comparativos

Para efectos comparativos, los estados financieros de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del estado financiero más reciente.

NORMAS DE REVELACIÓN

Con base en la NIF A-7, *Presentación y revelación*, los estados financieros reexpresados deben contener, de manera prominente, la mención de que estas cifras están expresadas en moneda de poder adquisitivo a una fecha determinada.

Por todos los estados financieros reexpresados que se presenten comparativos, debe revelarse en notas a todos los estados financieros la siguiente información:

- a) el hecho de haber operado en un entorno económico inflacionario, y consecuentemente de haber reexpresado los estados financieros;
- b) el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, así como el porcentaje de inflación del periodo;
- c) nombre del *índice de precios* utilizado;
- d) en el caso de que se requiera, por razones legales o de otra índole, pueden informarse los valores nominales del capital contable o, en su caso, del patrimonio.

Salvo lo establecido en el inciso d) del párrafo anterior, en términos generales no debe revelarse información expresada en valores nominales.

ENTORNO NO INFLACIONARIO – NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

NORMAS DE REEXPRESIÓN

Cuando su entorno económico es calificado como no inflacionario, la entidad no debe reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación del periodo. No obstante lo anterior, la entidad debe mantenerse en sus activos, pasivos y capital Contable o patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

Dichos efectos deben darse de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de bajos los activos, pasivos o componentes del capital contable o patrimonio contable a los pertenecen tales efectos. Por ejemplo, los efectos de reexpresión de un activo fijo se va eliminando cuando el activo se deprecia, se deteriora o se vende.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

La entidad debe presentar en los estados financieros del periodo actual los efectos de reexpresión determinados en periodos anteriores y que todavía no haya dado de baja. el efecto de reexpresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumando a la cifra base.

Estados financieros comparativos

Para efectos comparativos, los estados financieros de periodos anteriores deben presentarse expresados en las unidades monetarias de poder adquisitivo en las que cada uno de ellos fue emitido o, en su caso, en las que fueron emitidos los últimos estados financieros en los que se aplicó el método integral.

NORMAS DE REVELACIÓN

Debe revelarse lo siguiente:

- a) el hecho de haber operado en un entorno económico no inflacionario, y consecuentemente, de no haber reexpresado los estados financieros;
- b) fecha de la última reexpresión reconocida en los estados financieros;
- c) el porcentaje de inflación de cada periodo por el que se presentan estados financieros, así como, el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores.

CAMBIO DE ENTORNO ECONÓMICO

Al inicio de cada periodo contable anual, la entidad debe analizar si hubo cambio del entorno económico en el que opera; ante la confirmación de cambio, la entidad debe atender a las normas de reconocimiento contable establecidas por esta NIF aplicables al nuevo entorno económico.

CAMBIO DE UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO A UNO NO INFLACIONARIO

A partir del inicio del periodo anual en el que se confirma el cambio de entorno, la entidad debe dejar de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación del periodo (desconexión de la contabilidad inflacionaria). no obstante, debe mantener en sus estados financieros, los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, siempre que correspondan a activos, pasivos o componentes de capital contable o patrimonio contable que sigan vigentes, es decir, que no se hayan dado de baja.

En el periodo del cambio, los estados financieros comparativos del periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplico el método integral.

En adición a las revelaciones requeridas cuando se emiten estados financieros en un entorno no inflacionario, en el periodo de cambio del entorno económico, debe revelarse en notas a los estados financieros el hecho de haber cambiado de un entorno económico Inflacionario a uno no inflacionario.

CAMBIO DE UN ENTORNO ECONÓMICO NO INFLACIONARIO A UNO INFLACIONARIO

Ante la confirmación de cambio de un entorno económico no inflacionario a uno Inflacionario, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación en la información Financiera (conexión de la contabilidad inflacionaria). Este hecho se

cataloga como un cambio contable y, con base en la NIF B-1, Cambios contables y Correcciones de errores, debe reconocerse mediante aplicación retrospectiva.

La aplicación retrospectiva implica que los estados financieros básicos de periodos anteriores que se presentan comparativos con los del periodo actual deben ajustarse para reconocer los efectos acumulados de la inflación que existió durante todos los periodos en los que se estuvo en un entorno no inflacionario. De tal manera, los estados Financieros comparativos deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del estado financiero más reciente.

Para llevar a cabo la aplicación retrospectiva, primero debe ajustarse el saldo inicial del Estado financiero más antiguo que se presenta de forma comparativa, como sigue:

- a) deben reexpresarse todos los activos y pasivos, no monetarios, existentes a la fecha de cálculo, tomando como cifra base, la que corresponde ya sea a la última reexpresión reconocida o bien, a la fecha de devengación, según sea el caso;.
- b) deben reexpresarse todos y cada uno de los movimientos en el capital contable o en el patrimonio contable de la entidad tomando como cifra base la que corresponde ya sea a la última reexpresión reconocida o bien, a la fecha en que se generó cada movimiento en cuestión; y
- c) deben afectarse los resultados acumulados por los ajustes a los que hacen referencia los incisos anteriores; dichos ajustes, en su caso, deben reconocerse netos de los impuestos a la utilidad.

Después de haber hecho el reconocimiento de los efectos acumulados iniciales a los que hace referencia el párrafo anterior, los efectos de reexpresión de los estados Financieros del periodo actual, así como de los estados financieros presentados de manera comparativa.

En el periodo del cambio, los estados financieros comparativos de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del estado financiero más reciente.

Análisis en Normativa que rige la Reexpresion de Estados Financieros.

Tanto la NIC 29 como la NIF B-10 nos indican que los Estados Financieros deben de prepararse a partir del costo histórico o el del costo corriente, la NIC 29 nos indica que las cifras del Balance no expresadas todavía en unidades de medida corriente en la fecha del Balance se deben de reexpresar utilizando un índice general de precios, la NIF B-10 para reconocer los efectos de la Inflación utilizara el Método Integral, en cumplimiento de la Nic 29 el Método Integral nos indica que la estructura Financiera de una entidad esta conformada por Partidas Monetarias y no Monetarias, aunque las Partidas no Monetarias no se Reexpresan ya que están en valor de moneda corriente(conforme lo dispuesto a la NIC 29 párrafo 12) como por Ejemplo los Bancos, Proveedores y Clientes, si es necesario representar el efecto de la Inflación en estas en cuanto a la pérdida de valor adquisitivo en esta por ello se debe de determinar para estas partidas el Resultado por Posición Monetaria también denominado Repomo, en cuanto a las Partidas no Monetarias si en necesario realizar una Reexpresion para que estas presenten su valor en unidades monetarias de poder adquisitivo al cierre del Balance, para el Método Integral se debe de tomar en cuanto los siguientes conceptos (conforme lo dispuesto a la NIC 29 párrafo 14).

Cifra Base: es el valor contable de la partida que se va a reexpresar en caso de que sea la primera reexpresion se debe de tomar el valor nominal de la partida y en las siguientes actualizaciones para representar la inflación además de tener el

valor nominal se le agregaran todos las actualizaciones correspondientes del cálculo de la reexpresión de los periodos correspondientes conforme lo dispuesto a la NIC 29 párrafos 15 y 16) .

Fecha Base: Es el primer cálculo de la cifra reexpresada de una partida, para cálculos posteriores será la última cifra reexpresada contablemente (NIC 29 párrafo 16).

Fecha de Reexpresion: es la que corresponde en el momento en el que se va aplicar la reexpresion, generalmente se utilizara la que nos indican los Estados de Situación Financiera (NIC 29 párrafo 16).

Índice de Precios: Según lo dispuesto en la NIC 29 párrafos 11, 15 y 16 la NIF B-10 nos indica que debemos utilizar el Índice de Precios y Cotizaciones (INPC) o bien las Unidad de inversión (UDIS) para realizar la reexpresion en los Estados Unidos Mexicanos, para efectos de realizar el cálculo correspondiente al método integral se tomaran en cuenta también conceptos tales como Índice de precios base, índice de precios de reexpresión, Factor de reexpresión, Porcentaje de inflación, Cifra reexpresada, y Efecto de reexpresión que analizaremos más detalladamente en el Capítulo II.

Partidas Monetarias

Para Efectos la NIF B-10 son Partidas Monetarias tanto los Activos como los Pasivos que se van a recibir o pagar en una determinada fecha cuyo valor está fijado en una cantidad fija de dinero, estos pueden ser instrumentos financieros, cuentas por cobrar, impuestos por cobrar, como ejemplo de Activos Monetarios, en el caso de los Anticipos a Proveedores se consideran partidas monetarias sólo en casos en los que no se recibirán bienes o servicios, en cantidad y características determinadas y no está garantizado un precio de compraventa, en

cuanto ejemplos de Pasivos Monetarios tenemos lo siguientes préstamos bancarios, proveedores, sueldos por pagar e impuestos por Pagar, Anticipos de clientes se consideran partidas monetarias sólo en los casos en los que éstos no representan obligaciones de transferir bienes o servicios, en cantidad o características fijas o determinadas y no está garantizado el precio de compraventa (según lo indican los párrafos 11y 12 de la NIC 29), estas partidas no son sujetas a reexpresión ya que estas demuestran su valor monetario a la fecha en la que se ejercen, también se considera partida monetaria el Efectivo.

Partidas No Monetarias

Son las partidas que por su naturaleza no reflejan los efectos de la Inflación dentro de su valor nominal en libros por ejemplo dentro de los activos serían ; inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo (activos fijos), activos intangibles, inversiones permanentes en acciones y los anticipos a proveedores, las provisiones que reflejan compromiso de pago ya sea en especie o con base en valores de mercado, los anticipos de Clientes serían Partidas no Monetarias pertenecientes al Pasivo, en cuanto al Capital todas las partidas que lo integran serán consideradas de esta misma naturaleza (en observancia de lo estipulado en los párrafos 11y 12 de la NIC 29).

La NIC 29 en su párrafo 29 y 28 nos indica los supuestos de acuerdo a la Pérdida o Ganancia Monetaria neta conforme a lo cual la NIF B-10 Efectos de la Inflación que a esto se le puede llamar Repomo el cual debe de determinarse cada mes, la posición monetaria es la diferencia entre los activos monetarios de una entidad y sus pasivos monetarios y esta puede ser Larga o Activa, Corta o Pasiva o Nivelada, para determinar el Repomo debe Multiplicarse la posición monetaria al inicio de cada mes (final del mes anterior) por el Porcentaje de inflación del mismo mes.

Posteriormente, el REPOMO de cada mes debe expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del Balance general, por lo que debe determinarse su cifra reexpresada a dicha fecha (Párrafo 14 NIF B-10). (los conceptos de las Posiciones Monetarias serán tema de estudio en el siguiente capítulo numero II .

La NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias en su párrafo 11 y párrafo 26 nos hace la referencia a un Balance y Estado de Resultados a costo Histórico los cuales no reflejan los efectos de la Inflación, también nos indica en sus párrafo 29 y 30 que los Estados Financieros a Costo Corriente no serán objetos de reexpresion ya que están ya valoradas en términos de la unidad de valoración corriente en la fecha de cierre del balance, en el Estado de Resultados en Costo Corriente I si debe reexpresarse debido a que el costo de las venta y depreciaciones son registrados en el momento del consumo y las ventas y gastos se registran en el momento en que se efectúan .

En cuanto a los aspectos especiales a tomar en cuenta dentro de ciertas partidas y en observación a lo dispuesto en la NIC 29 párrafo 15, la NIF B-10 nos indica el tratamiento que se debe de seguir cuando se trate de partidas como el Inventario (reconocimientos por estimaciones en su baja de valor o revisiones a estas estimaciones por ejemplo), Inmuebles maquinaria y equipo (este rubro se ve afectado por mejoras, perdida de su valor en el tiempo o las revisiones a estas) las afectaciones a estas cuentas también se le debe agregar las capitalizaciones del Resultado Integral del Financiamiento (RIF), la Norma de Información Financiera D-6 "Capitalización de Resultado Integral de Financiamiento (RIF), la cual tiene como objetivo normar la capitalización del RIF atribuible a ciertos activos cuya adquisición requiere de un periodo sustancial (prolongado) antes de su uso intencional y que las partidas que conforman los rubros de inventarios. Inmuebles maquinaria y equipo debe reexpresarse por Separado, este mismo tratamiento se le dará a los Activos Intangibles.

En cuanto a el reconocimiento del valor reexpresado para los Anticipos a Proveedores y Anticipos de Clientes no monetarios según lo que nos indica la NIF B-10 solo deben ser aquellos que se reciban o entreguen respectivamente en especie o servicios los cuales deben de estar debidamente detallados en cantidad y características con un precio de compraventa garantizado

La NIF B-10 indica que para las Inversiones Permanentes debe reconocerse posteriormente todas las perdidas o utilidades integrales reconocidas en periodos anteriores, la perdida por deterioro las cuales deben agregarse a la cifra base de este cuenta, y que cada una las inversiones debe reexpresarse por separado y para el Capital Contable se debe de agregar a la cifra base todos los movimientos que lo afecten como lo son reembolsos de capital, dividendos decretados y Capitalización de resultados acumulados y todos los rubros que componen el Capital Contable deben de reexpresarse por separado.

Fecha de vigencia

La NIC 29 está vigente para estados financieros que cubran periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1990.

La NIF B-10 fue aprobada por unanimidad para su emisión por el consejo Emisor del CINIF en julio del 2007 para su publicación en agosto 2007, estableciendo su entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2008.

CAPITULO II

COMPARACION DE EL BOLETÍN B-10 DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS CON NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Análisis a los Cambios que emanan de la aplicación la norma de información financiera B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.

La norma de Información Financiera B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación entro en vigor el primero de enero de 2008 con lo cual dejo sin efectos lo dispuesto en el boletín B-10, el cual estuvo vigente desde 1984 junto con lo dispuesto en la Norma de Información Financiera 2 Utilización de las UDIS en las Instituciones del Sector Financiero.

Objetivo y Alcance de La norma de Información Financiera B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en comparación a los supuestos a los del Boletín B-10.

Objetivo: Este no sufre ningún cambio ya que se tiene la misma finalidad la cual es la aplicación de esta norma para reconocer los efectos de la Inflación en los Estados Financieros de las Entidades.

Alcance: Este si fue cambiado para homologarse a las Normas de Información Financiera, donde se menciona que esta norma es aplicable a todos los Estados Financieros establecidos por la NIF A -3 “Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros, mientras que el Boletín B-10 menciona lo mismo pero haciendo relación al Boletín B-1 “Objetivos de los Estados Financieros” .

En cuanto a los Pronunciamientos más importantes que la norma de Información Financiera B-10 tiene en razón a lo que disponía el Boletín B-10 tenemos los siguientes:

Se agrega una Definición de Términos comenzando en el párrafo numero tres donde tenemos los siguientes conceptos:

Entorno Económico: Es el ambiente económico en el que se desarrolla la Entidad donde encontraremos que puede ser de dos formas que puede ser:

Inflacionario: Este se considera cuando la moneda de uso corriente en el País empieza a perder su valor adquisitivo y con esto ya no se le puede considerar como referencia para liquidar transacciones que se pactaron en el pasado y dicha pérdida de valor afecta las Tasas de Interés, Tipos de Cambio y los Sueldos haciendo que los primeros incrementen su valor de manera significativa y el tercero también pierde su valor adquisitivo, Dentro de ese concepto se nos indica una tasa del 26% acumulada en un periodo de Tres Ejercicios Anteriores (promedio del 8% anual) para que se considere que el Entorno Económico está en un periodo Inflacionario.

No Inflacionario: Este se tiene cuando la Tasa de Inflación acumulada en Tres Ejercicios anteriores no rebasa el 26% y la Inflación no tiene incidencia en los principales indicadores Económicos del país, y ningún pronóstico emitido por un órgano oficial indique lo contrario.

Inflación: Es el incremento generalizado y sostenido en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios representativos en una economía con lo cual se ve la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Índice de Precios: Indicador Económico que mide periódicamente el comportamiento de la Inflación, para su aplicación en el Método Integral deberá usarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor o en su caso la NIF B-10 da la opción de utilizar el valor de las Unidades de Inversión (UDI) porque esta es una derivación propia del INPC, y en su caso si la Entidad opera en el extranjero, esta debe de utilizar un índice de precios equiparable al INPC.

Partidas Monetarias: Son aquellas que están expresadas en unidades monetarias sin relación con precios futuros de determinados bienes y servicios, dicho valor nominal no cambia con la inflación pero si cambia su poder adquisitivo por esta, el dinero en efectivo, el derecho de recibir dinero (Clientes) y las Obligaciones a

pagar Dinero (Proveedores) son ejemplos de estas partidas, la afectación a su poder adquisitivo se denomina Resultado por Posición Monetaria (REPOMO).

Partidas No Monetarias: Estas son las que cuyo valor nominal varía de acuerdo con el comportamiento de la inflación, motivo por el cual, derivado de dicha inflación, no tienen un deterioro en su valor; éstas pueden ser activos, pasivos, capital contable o patrimonio contable.

Reexpresion: Método a través del cual se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros básicos en su conjunto o, en su caso, en una partida en lo individual.

Índice de precios – para efectos de determinar la inflación en un periodo específico, se incorpora la posibilidad de elegir, con base en el juicio profesional, entre utilizar el índice Nacional de precios al consumidor (INPC) y el valor de las unidades de Inversión (UDI). Esta opción se establece debido a que las UDI son una derivación del Propio INPC, con la ventaja de que su uso permite emitir estados financieros con mayor oportunidad.

La NIF B-10 Revisa y reordena algunos conceptos relativos a la Reexpresion además de los que anteriormente mencionamos.

Cifra Base: Es el valor contable de la partida que va a ser reexpresada, cuando se trate de la primera reexpresion, es el valor nominal utilizado en el reconocimiento inicial de una partida, en los siguientes cálculos a este valor nominal se debe incluir todos los efectos de reexpresión reconocidos en periodos anteriores.

Fecha Base: Es la Fecha en la que se hizo el reconocimiento inicial de la Reexpresion, para la siguiente aplicación del método Integral en las misma partida o conjunto de partidas será la que corresponde a la ultima reexpresion conocida contablemente.

Factor de Reexpresion: Este es el resultado de dividir el Índice de Precios de Reexpresion entre el Índice de Precios Base

Porcentaje de Inflación: Es el nivel de Inflación que se tiene en un periodo expresado en términos porcentuales, se determina restándole la unidad al factor de reexpresion, este resultado se multiplica por cien.

Cifra Reexpresada: Se obtiene de Multiplicar la Cifra Base por el Factor de reexpresion correspondiente.

Efecto de Reexpresión: Es la Diferencia entre la cifra reexpresada de una partida y su cifra base .

Resultado por Posición Monetaria (Repomo)

Entendiendo según lo dispuesto en los párrafos 12 al 15 de la NIF B-10 se nos indica que el Repomo debe calcularse mensualmente, para ello debe Multiplicarse la posición monetaria al inicio de cada mes (final del mes anterior) por el Porcentaje de inflación del mismo mes, el Repomo de cada mes debe expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha del cierre del balance por lo que debe determinarse su cifra reexpresada a dicha fecha esta se obtiene Multiplicando cada repomo mensual por el factor de reexpresión correspondiente a la Fecha de cierre del balance general. La sumatoria de todos estos resultados mensuales Representa para la entidad un ingreso o un gasto del periodo, en caso de tener Activos o Pasivos en Moneda Extranjera también deben de incluirse en el Repomo por ello los saldos de esta cuenta deben trasladarse a un monto en moneda nacional.

La Posición Monetaria puede ser de tres Tipos;

Larga o Activa: Se obtiene esta cuando el monto de los Activos Monetarios es superior al de los Pasivos Monetarios y por ello esta genera una pérdida neta por inflación.

Corta o Pasiva: Esta genera una Ganancia neta por que el importe de los Pasivos Monetarios es superior al de los Activos Monetarios

Nivelada: Cuando se tiene un importe igual de Activos Monetarios y Pasivos monetarios tenemos este tipo de Posición Monetaria, en cuanto el efecto de Inflación este se neutraliza.

A la fecha en entrada en vigor de la NIF B-10, si las entidades tienen en su capital contable un exceso o insuficiencia en la actualización del Capital Contable derivado de reexpresiones de ejercicios anteriores (Repomo Patrimonial) deben de reclasificarlo al rubro de resultados acumulados esto por que lo anterior se debe a que dicho concepto se considera un resultado devengado y realizado, por lo que no se justifica su presentación como un componente separado dentro del capital contable o patrimonio contable.

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

En cuanto entro en vigor la NIF B-10 se nos indica en sus párrafos 91 al 96 la normativa para eliminar el resultado por tenencia de Activos no Monetarios (Retanm), las entidades que tengan esta partida reconocida dentro del Capital Contable como parte de las utilidades integrales de ejercicios anteriores tienen la obligación de separarla en la parte realizada y la no realizada.

El Retamn no realizado se identifica con los inventarios. o en su caso con los activos fijos existentes cuando la NIF B-10 entro en vigor, este saldo debe de mantenerse como tal dentro del capital contable y al realizarse el Activo que le dio origen debe llevarse al estado de resultados del periodo en que se vende.

El Retamn no realizado debe presentarse dentro del Capital Contable usando su nombre de Retamn quitándole la leyenda de No Realizado.

El Retamn realizado debe reclasificarse al rubro de resultados acumulados también cuando la NIF B-10 entro en vigor.

En el párrafo 93 de la NIF B-10 nos da la facilidad de reclasificar la totalidad del Saldo del Retamn a Resultados Acumulados.

Para la cuenta de Inventarios para Efectos de Reconocer el Retamn realizado se considerara el saldo que ha sido llevado al Estado de Resultados porque estos ya fueron vendidos o por el reconocimiento de estimaciones por bajas de su valor.

En cuanto a el reconocimiento del Retamn realizado corresponde a aquellos que ya fueron llevados a resultados a consecuencia de su venta o bien por el reconocimiento de depreciaciones y estimaciones por bajas de su valor.

Matemáticamente el Retamn realizado en inventarios y activos fijos corresponde a la diferencia entre el Retamn total y el No realizado.

La NIF B-10 nos indica en sus párrafos 68 al 73 la normativa en cuanto a la Revelación de los Estados Financieros donde destaca:

- a) Que los estados Financieros deben de hacer mención obligatoria que los montos representados en ellos están expresadas en moneda de poder adquisitivo a una fecha en específico.

- b) Los Estados financieros reexpresados que se presenten comparativos, se debe agregar en notas el señalamiento de que la entidad ha operado en un entorno económico inflacionario y por ello se ha tenido que realizar la reexpresión de estos Estados, el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores, así como el porcentaje de inflación del periodo, el nombre del Índice de Precios que se utilizó, y que no se tiene la obligación de revelar información expresada en valores nominales, solo en cuestión de índole legal o en casos especiales se puede revelar el valor nominal del Capital Contable.

Normativa en cuanto a un Entorno no Inflacionario, la cual se encuentra en los párrafos 69 al 73 de la NIF B-10.

Cuando la entidad opera en un Entorno Económico reconocido como No Inflacionario esta ya no tiene la obligación de reconocer los efectos de la Inflación, pero si debe reconocer y mantener los efectos de la Inflación en sus Estados Financieros hasta el último ejercicio en el que opero dentro en Entorno Económico Inflacionario, este efecto de reconocimiento se ve agotado siguiendo la normativa según el rubro al que pertenezcan por ejemplo para un activo Fijo este efecto desaparece cuando el bien en cuestión se deprecia, deteriora o se vende, El efecto de reexpresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumando a la cifra base, para efectos comparativos los estados financieros de periodos anteriores deben presentarse en valores de poder adquisitivo a la fecha en la que representan o en su defecto a la fecha en que fueron emitidos los últimos estados financieros a los cuales se les aplico la reexpresión .

Para cuando se realiza el cambio de un entorno Inflacionario a uno no Inflacionario debemos observar lo que nos indica la NIF B-10 en sus párrafos del 75 al 83, donde tenemos lo siguiente:

- a) Se deben de reexpresar los activos y pasivos no monetarios existentes desde la fecha de su ultima reexpresion a la fecha de su adquisición.

- b) Todos los movimientos del capital deben reexpresarse a la fecha de su ultima reexpresion o a la fecha del movimiento,

- c) El efecto de reexpresion de los activos, pasivos y movimientos de capital deberá aplicarse directamente a resultados (esto corresponde al Repomo de los ejercicios no reexpresados).

- d) En el periodo del cambio los estados financieros comparativos de ejercicios anteriores se presentan expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierres más recientes.

CAPITULO III

CASO PRACTICO DE REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL BOLETÍN B-10 DE LOS
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y CON
NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS
EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Para efectos de nuestra practica supondremos que no se ha realizado ninguna reexpresion desde el mes de Enero del 2007 por que inicio actividades en dicha fecha y se desea conocer la reexpresion a Diciembre de 2007 donde todavía se aplicaba lo dispuesto en el Boletín B-10.

Practica Boletín B-10

La Gran Monita SA de CV						
Estado de Posicion Financiera al 31 de Diciembre de 2007						
Concepto				Concepto		
Activo				Pasivo		
Activo Circulante				Circulante		
Bancos	\$ 40,000.00			Proveedores	\$ 5,000.00	
Clientes	\$ 75,000.00			Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00	
Almacen	\$ 100,000.00			Acreedores	\$ 8,000.00	
Suma al Activo Circulante		\$ 215,000.00		Suma al Pasivo Circulante		\$ 17,500.00
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante		
Inmuebles, Panta y Equipo				Acreedores Hipotecarios	\$ 25,000.00	
Maquinaria	\$ 80,000.00			Suma Pasivo		\$ 42,500.00
Depresiacion	-\$ 8,000.00			Capital Contable		
Suma al Activo no Circulante		\$ 72,000.00		Capital Social	\$ 196,500.00	
				Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00	
				Suma Capital		\$ 244,500.00
Suma al Activo			\$ 287,000.00	Suma Pasivo mas Capital		\$ 287,000.00

Donde tenemos la siguiente Información Adicional para poder realizar la reexpresion.

1. La rotación de Inventarios del 2007 fue de cuatro veces.
2. La Entidad solo maneja un producto y el método de valuación es el de costo promedio.

3. El inventario final está integrado por 1000 unidades a un precio de costo de \$100.00 cada uno.
4. La maquinaria fue adquirida de esta manera.

Fecha de Adquisición	Maquinaria	Depreciación Acumulada
Enero-07	60000	6000
Enero-07	20000	2000
Total	80000	8000

5. La Entidad deprecia la maquinaria según lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta donde le corresponde el porcentaje del 10% de forma anual¹.
6. La Gran Monita S.A. de C.V. inicio sus operaciones en Enero del 2007 con un Capital Social de \$ 196,500 divididos en 100 acciones con valor de \$1965.00 cada una .

¹ Prontuario Fiscal Edit. Cengage Learning 2009 P.71

7. Las Utilidades Acumuladas durante el Ejercicio fueron de \$ 48,000 divididas de la siguiente manera:

Mes	Utilidad
Enero	1,500
Febrero	4,000
Marzo	3,000
Abril	5,000
Mayo	1,350
Junio	6,050
Julio	2,500
Agosto	3,800
Septiembre	3,800
Octubre	4,000
Noviembre	5,000
Diciembre	8,000
Suma	48,000

Por la Fecha en la que se realizara la Expresión nos vemos obligados a realizarla con lo dispuesto por el Boletín B-10 por lo tanto comenzaremos actualizando los Inventarios.

Mes	INPC
Enero	121.64
Febrero	121.98
Marzo	122.244
Abril	122.171
Mayo	121.575
Junio	121.721
Julio	122.238
Agosto	122.736
Septiembre	123.689
Octubre	124.171
Noviembre	125.047
Diciembre	125.564
Suma	1474.776
Promedio	122.898

INPC Promedio de 122.898

Factor de Actualización de Inventarios.

INPC Diciembre de 2007	125.564
/ INPC Promedio	122.898
Factor	1.02169

Aplicación del Factor de Actualización de Inventarios.

Concepto	Valor Histórico Original	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Almacén	100,000	1.02169	102,169	2169

Aplicación Contable de la Actualización del Almacén.

Asiento Numero 1

Actualización de Almacén	2169	
Corrección por Reexpresion		2169

Actualización de la Maquinaria.

Factor de Actualización de Maquinaria.

INPC Diciembre de 2007	125.564
/ INPC Enero 2007	121.640
Factor	1.03225

INPC Diciembre de 2007	125.564
/ INPC Enero 2007	121.640
Factor	1.03225

Aplicación del Factor de Actualización de Maquinaria.

Concepto	Valor Histórico Original	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Maquinaria	60,000	1.03225	61,935	1,935
Maquinaria	20.000	1.03225	20,645	645

Aplicación del Factor de Actualización de la Depreciación

Concepto	Valor Histórico Original	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Depreciación	6,000	1.03225	6193.5	193.5
Depreciación	2,000	1.03225	2064.5	64.5

Aplicación Contable de la Actualización de la Maquinaria y la Depreciación .

Asiento Numero 2

Actualización de Maquinaria	2,580	
		Corrección por Reexpresion
		2,580

Asiento Numero 3

Corrección por Reexpresion	258	
Actualización Depreciación Acumulada		258

Actualización del Acreedores Hipotecarios.

Factor de Actualización de Acreedores Hipotecarios.

INPC Diciembre de 2007	125.564
/ INPC Enero 2007	121.640
Factor	1.03225

Aplicación del Factor de Acreedores Hipotecarios .

Concepto	Valor Histórico Original	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Acreedores Hipotecarios	25,000	1.03225	25806.25	806.25

Asiento Numero 4

Corrección por Reexpresion	806.25	
Actualización Acreedores Hipotecarios		806.25

Actualización del Capital Social.

Factor de Actualización de Capital Social.

INPC Diciembre de 2007	125.564
/ INPC Enero 2007	121.640
Factor	1.03225

Aplicación del Factor de Actualización del Capital Social.

Concepto	Valor Histórico Original	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Capital Social	196,500	1.03225	202837.13	6,337

Asiento Numero 5

Corrección por Reexpresion	6,337	
Actualización al Capital Social		6,337

Actualización de las Utilidades.

INPC Promedio

Mes	INPC
Enero	121.64
Febrero	121.98
Marzo	122.244
Abril	122.171
Mayo	121.575
Junio	121.721
Julio	122.238
Agosto	122.736
Septiembre	123.689
Octubre	124.171
Noviembre	125.047
Diciembre	125.564
Suma	1474.776
Promedio	122.898

Factor de Actualización de Utilidades.

INPC Diciembre de 2007	125.569
/ INPC Promedio	122.898
Factor	1.02169

Aplicación del Factor de Actualización de Utilidades.

Concepto	Valor Histórico Original	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Utilidad Acumulada 2007	40,000	1.02169	40,867.6	867.6

Asiento Numero 6

Corrección por Reexpresion	867.6	
Actualización Utilidades Acumuladas		867.6

Asientos de Mayor

BANCOS	
S) 40000	
S) 40000	

CLIENTES	
S) 75000	
S) 75000	

ALMACEN	
S) 100000	
S) 100000	

MAQUINARIA	
S) 80000	
S) 80000	

DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	
	S) 8000
	S) 8000

PROVEEDORES	
	S) 5000
	S) 5000

PROVEEDORES EXTRANJEROS

	S) 4500
	S) 4500

ACREEDORES HIPOTECARIOS

	S) 25000
	S) 25000

CAPITAL SOCIAL

	196500 (S)
	196500 (S)

UTILIDADES ACUMULADAS

	48000 (S)
	48000 (S)

ACTUALIZACION DEL ALMACEN

1) 2169	
1) 2169	

CORRECCION POR REEXPRESION

3) 258	2169 (1)
4) 806.25	2580 (2)
5) 6337	
6) 867.6	
8268.85	4749
3519.85	

ACTUALIZACION MAQUINARIA

2) 2580	
2) 2580	

ACTUALIZACION DE DEPRESIACION ACUMULADA

	258 (3)
	258 (3)

ACTUALIZACION DE ACREEDORES HIPOTECARIOS

	806.25 (4)
	806.25 (4)

ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL

	6337 (5)
	6337 (5)

ACTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS

	867.6 (6)
	867.6 (6)

Acreedores	
	8000 (S)

En este momento tenemos el saldo de la cuenta Corrección por Reexpresion tras haber realizado la primera actualización de las Partidas No Monetarias, por ello no se reconoce el efecto monetario a través del REPOMO sino que el efecto neto es el saldo de la cuenta Corrección la cual saldaremos contra la cuenta de Insuficiencia o Excesos de la Actualización del Capital para ello haremos lo siguiente:

Asiento de Diario

Asiento Numero 7

Insuficiencia en la Actualización del Capital	3519.85	
		Corrección por Reexpresion
		3519.85

Asiento de Mayor

CORRECCION POR REEXPRESION		Insuficiencia en la Actualizacion del Capital	
3) 258	2169 (1)	6) 3519.85	
4) 806.25	2580 (2)		
5) 6337			
6) 867.6			
8268.85	4749		
6) 3519.85	3519.85		

Para poder realizar los Estados financieros Correspondientes a la Reexpresión primeramente efectuaremos la siguiente hoja de trabajo:

La Gran Monita SA de CV						
Hoja de Trabajo Relativa al Estado de Posicion Financiera al 31 de Diciembre de 2007						
Concepto	Valor Historico al 31/12/07		Ajuste por Actualizacion		Valor Actualizado al 31/12/07	
	Debe	Habe	Debe	Haber	Debe	Haber
Bancos	\$ 40,000.00				\$ 40,000.00	
Clientes	\$ 75,000.00				\$ 75,000.00	
Almacen	\$ 100,000.00		\$ 2,169.00		\$ 102,169.00	
Maquinaria	\$ 80,000.00		\$ 2,580.00		\$ 82,580.00	
Depresiacion		\$ 8,000.00		\$ 258.00		\$ 8,258.00
Proveedores		\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
Proveedores Extranjeros		\$ 4,500.00				\$ 4,500.00
Acreeedores		\$ 8,000.00				\$ 8,000.00
Acreeedores Hipotecarios		\$ 25,000.00		\$ 806.25		\$ 25,806.25
Capital Social		\$ 196,500.00		\$ 6,337.00		\$ 202,837.00
Utilidades Acumuladas		\$ 48,000.00		\$ 867.60		\$ 48,867.60
Insuficiencia en la Actualizacion del Capital			\$ 3,519.85		\$ 3,519.85	
Suma	\$ 295,000.00	\$ 295,000.00	\$ 8,268.85	\$ 8,268.85	\$ 303,268.85	\$ 303,268.85

Estados Financieros en su primera Reexpresion según lo Dispuesto en el Boletín B-10.

La Gran Monita SA de CV						
Estado de Posicion Financiera Actualizado al 31 de Diciembre de 2007						
Concepto				Concepto		
Activo				Pasivo		
Activo Circulante				Circulante		
Bancos	\$ 40,000.00			Proveedores	\$ 5,000.00	
Clientes	\$ 75,000.00			Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00	
Almacen	\$ 100,000.00			Acreeedores	\$ 8,000.00	
Actualizacion Almacen	\$ 2,169.00					
Suma al Activo Circulante		\$ 217,169.00		Suma al Pasivo Circulante		\$ 17,500.00
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante		
Inmuebles, Panta y Equipo				Acreeedores Hipotecarios	\$ 25,000.00	
Maquinaria	\$ 80,000.00			Actualizacion Acreeedores Hipotecarios	\$ 806.25	
Actualizacion Maquinaria	\$ 2,580.00					
Depresiacion	-\$ 8,000.00			Suma Pasivo No Circulante		\$ 25,806.25
Actualizacion Depresiacion	-\$ 258.00					
Suma al Activo no Circulante		\$ 74,322.00		Suma al Pasivo		\$ 43,306.25
				Capital Contable		
				Capital Social	\$ 196,500.00	
				Actualizacion Capital Social	\$ 6,337.00	
				Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00	
				Actualizacion Utilidades Acumuladas	\$ 867.60	
				Insuficiencia en la Actualizacion del Capital	-\$ 3,519.85	
				Suma Capital	\$ 248,184.75	\$ 248,184.75
Suma al Activo			\$ 291,491.00	Suma Pasivo mas Capital		\$ 291,491.00

CASO PRACTICO NORMA DE INFORMACION FINANCIERA B-10 EFECTOS DE LA INFLACION

Para efectos de nuestra practica y Explicar el Método Integral estipulado en la NIF B-10 Efectos de Inflación el cual entra en vigor a apartar el primero de Enero del 2008, utilizaremos los siguientes Supuestos.

En el mundo sea dado un fenómeno económico que ha afectado de manera negativa la economía de nuestro país haciendo que la inflación acumulada en el mes de Diciembre del 2008 sea de 28% en un ejercicio, aunque la norma nos indica que la inflación debe ser superior al 26% acumulada en un periodo de tres ejercicios anuales anteriores para efectos prácticos tomaremos solo un ejercicio tal y como se menciona anteriormente, por lo tanto en el INPC de Diciembre de 2008 que tiene un valor nominal de 133.761 al cual le agregaremos el 28% de la inflación lo cual nos dará el siguiente INPC que utilizaremos para efectos de ejemplificar el método integral :

Mes	INPC	Inflación	INPC + Inflación
Diciembre	133.761	28%	171.214

La Información Financiera que utilizaremos será la misma que en el anterior caso práctico con la diferencia que la fecha de inicio de operaciones será de Enero de 2008 a Diciembre del mismo ejercicio.

Practica Norma de Información Financiera B-10

La Gran Monita SA de CV						
Estado de Posicion Financiera al 31 de Diciembre de 2008						
Concepto				Concepto		
Activo				Pasivo		
Activo Circulante				Circulante		
Bancos	\$ 40,000.00			Proveedores	\$ 5,000.00	
Clientes	\$ 75,000.00			Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00	
Almacen	\$ 100,000.00			Acreedores	\$ 8,000.00	
Suma al Activo Circulante		\$ 215,000.00		Suma al Pasivo Circulante		\$ 17,500.00
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante		
Inmuebles, Panta y Equipo				Acreedores Hipotecarios	\$ 25,000.00	
Maquinaria	\$ 80,000.00			Suma Pasivo		\$ 42,500.00
Depresiacion	-\$ 8,000.00			Capital Contable		
Suma al Activo no Circulante		\$ 72,000.00		Capital Social	\$ 196,500.00	
				Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00	
				Suma Capital		\$ 244,500.00
Suma al Activo			\$ 287,000.00	Suma Pasivo mas Capital		\$ 287,000.00

Donde tenemos la siguiente Información Adicional para poder realizar la reexpresion.

1. La rotación de Inventarios del 2008 fue de cuatro veces.
2. La Entidad solo maneja un producto y el método de valuación es el de costo promedio.

3. El inventario final está integrado por 1000 unidades a un precio de costo de \$100.00 cada uno.
4. La maquinaria fue adquirida de esta manera.

Fecha de Adquisición	Maquinaria	Depreciación Acumulada
Enero-08	60000	6000
Enero-08	20000	2000
Total	80000	8000

5. La Entidad deprecia la maquinaria según lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta donde le corresponde el porcentaje del 10% de forma anual².
6. La Gran Monita S.A. de C.V. inicio sus operaciones en Enero del 2008 con un Capital Social de \$ 196,500 divididos en 100 acciones con valor de \$1965.00 cada una.

² Prontuario Fiscal Edit. Cengage Learning 2009 P.71

7. Las Utilidades Acumuladas durante el Ejercicio fueron de \$ 48,000 divididas de la siguiente manera:

Mes	Utilidad
Enero	1,500
Febrero	4,000
Marzo	3,000
Abril	5,000
Mayo	1,350
Junio	6,050
Julio	2,500
Agosto	3,800
Septiembre	3,800
Octubre	4,000
Noviembre	5,000
Diciembre	8,000
Suma	48,000

Dado que la Norma de Información Financiera B-10 en el apéndice A, en su párrafo A-9 nos indica el reconocimiento contable que se debe de realizar para registrar el Efecto de la Reexpresion seguiremos utilizando la cuenta de Corrección por Reexpresion pero en lugar de determinar una insuficiencia o Exceso en la Actualización del Capital contable obtendremos de Efecto de Reexpresion de Activos no monetarios y el Efecto de Reexpresion de Pasivos no Monetarios, la diferencia entre estos será el Repomo el cual se enviara al estado de resultados.

Mes	INPC
Enero	126.146
Febrero	126.521
Marzo	127.438
Abril	127.728
Mayo	127.59
Junio	128.118
Julio	128.832
Agosto	129.576
Septiembre	130.459
Octubre	131.348
Noviembre	132.841
Diciembre	171.214
Suma	1587.811
Promedio	132.318

INPC Promedio de 132.318

Factor de Actualización de Inventarios.

INPC Diciembre de 2008	171.214
/ INPC Promedio	132.318
Factor	1.294

Aplicación del Factor de Actualización de Inventarios.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Almacén	100,000	1.294	129,400	29400

Aplicación Contable de la Actualización del Almacén.

Asiento Numero 1

Actualización de Almacén	29,400	
		Corrección por Reexpresion
		29,400

Actualización de la Maquinaria.

Factor de Actualización de Maquinaria.

INPC Diciembre de 2008	171.214
/ INPC Enero 2008	126.146
Factor	1.357

Factor de Actualización de Depreciación Acumulada de Maquinaria.

INPC Diciembre de 2008	171.214
/ INPC Enero 2008	126.146
Factor	1.357

Aplicación del Factor de Actualización de Maquinaria.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Maquinaria	60,000	1.357	61,935	21,420
Maquinaria	20.000	1.357	20,645	7,140

Aplicación del Factor de Actualización de la Depreciación.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Depreciación	6,000	1.357	6193.5	2,142
Depreciación	2,000	1.357	2064.5	714

Aplicación Contable de la Actualización de la Maquinaria y la Depreciación.

Asiento Numero 2

Actualización de Maquinaria	28,560	
Corrección por Reexpresion		28,560

Asiento Numero 3

Corrección por Reexpresion	2,856	
Actualización de Depreciación Acumulada		2,856

Actualización del Acreedores Hipotecarios.

Factor de Actualización de Acreedores Hipotecarios.

INPC Diciembre de 2008	171.214
/ INPC Enero 2008	126.146
Factor	1.357

Aplicación del Factor de Acreedores Hipotecarios.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Acreedores Hipotecarios	25,000	1.357	33,925	8,925

Asiento Numero 4

Corrección por Reexpresion	8,925	
Actualización Acreedores Hipotecarios		8,925

Actualización del Capital Social.

Factor de Actualización de Capital Social.

INPC Diciembre de 2008	171.214
/ INPC Enero 2008	126.146
Factor	1.357

Aplicación del Factor de Actualización del Capital Social .

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Capital Social	196,500	1.357	266,650.50	70,151

Asiento Numero 5

Corrección por Reexpresion	70,151	
Actualización al Capital Social		70,151

Actualización de las Utilidades.

INPC Promedio

Mes	INPC
Enero	121.64
Febrero	121.98
Marzo	122.244
Abril	122.171
Mayo	121.575
Junio	121.721
Julio	122.238
Agosto	122.736
Septiembre	123.689
Octubre	124.171
Noviembre	125.047
Diciembre	125.564
Suma	1474.776
Promedio	122.898

Factor de Actualización de Utilidades.

INPC Diciembre de 2008	171.214
/ INPC Promedio	126.146
Factor	1.357

Aplicación del Factor de Actualización de Utilidades.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Utilidad Acumulada 2008	40,000	1.357	54,280	14,280

Asiento Numero 6

Corrección por Reexpresion	14,280	
Actualización Utilidades Acumuladas		14,280

Esquemas de Mayor.

Bancos	
S) 40,000	

Clientes	
S) 75,000	

Almacen	
S) 100,000	

Maquinaria	
S) 80,000	

Depresiacion Acumulada de Maquinaria	
	8000 (S)

Proveedores	
	5,000 (S)

Proveedores Extranjero	
	4,500 (S)

Acreedores	
	8,000 (S)

Acreedores Hipotecarios	
	25,000 (S)

Capital Social	
	196,500 (S)

Utilidades Acumuladas	
	48,000 (S)

Actualización de Almacén	
1) 29,400	

Corrección por Reexpresion	
3) 2,856	29,400 (1)
4) 8,925	28,560 (2)
5) 70,151	
6) 14,280	
96212	57960
38252	

Actualización de Maquinaria	
2) 28,560	

Actualización de Depreciación	
	2,856 (3)

Actualizacion de Acreedores Hipotecarios	
	8,925 (4)

Actualizacion de Capital Social	
	70,151 (5)

Actualizacion de Utilidades Acumuladas	
	14,280 (6)

Procederemos a Cancelar la cuenta de Corrección por Reexpresion para que obtengamos el Repomo que clasificaremos al Estado de Resultados en el rubro del Rif en nuestro caso práctico esto nos genera una perdida.

Correccion por Rexpresion		Repomo	
3) 2,856	29,400 (1)	7) 38252	
4) 8,925	28,560 (2)		
5) 70,151			
6) 14,280			
<u>96212</u>	<u>57960</u>		
38252	38252 (7)		

Para Efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera el saldo de la Cuenta "Efecto de reexpresion de Capital Contable" será el mismo del Repomo ya que no tenemos otras cuentas integrantes del RIF.

Según lo que dispone el Apéndice A párrafo A2 que nos indica la elaboración del siguiente cuadro para comprobar la Posición Monetaria.

Conceptos	Cifra Base	Cifra con Inflacion	Efecto de Reexpresion	Cifra con B-10
Activos Monetarios				
Bancos	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
Clientes	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00
Pasivos Monetarios				
Proveedores	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00
Acreedores	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
Posicion Monetaria	\$ 97,500.00	\$ 97,500.00		\$ 97,500.00
Activos no Monetarios				
Almacen	\$ 100,000.00	\$ 129,400.00	\$ 29,400.00	\$ 129,400.00
Maquinaria	\$ 80,000.00	\$ 108,560.00	\$ 28,560.00	\$ 108,560.00
Depresiacion	-\$ 8,000.00	-\$ 10,856.00	-\$ 2,856.00	-\$ 10,856.00
Pasivos no Monetarios				
Acreedores Hipotecarios	\$ 25,000.00	\$ 33,925.00	\$ 8,925.00	\$ 33,925.00
Capital Social	\$ 196,500.00	\$ 266,651.00	\$ 70,151.00	\$ 266,651.00
Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00	\$ 62,280.00	\$ 14,280.00	\$ 62,280.00
Perdida Neta				-\$ 38,252.00
Comprobacion Posicion Monetaria	-\$ 97,500.00	-\$ 97,500.00	-\$ 9,692.00	-\$ 97,500.00

Después de realizar el cuadro de comprobación de la Posición Monetaria efectuaremos los Estados de Situación Financiera Reexpresados.

La Gran Monita SA de CV							
Estado de Posicion Financiera Reexpresado al 31 de Diciembre de 2008							
Concepto				Concepto			
Activo				Pasivo			
Activo Circulante				Circulante			
Bancos	\$ 40,000.00			Proveedores	\$ 5,000.00		
Clientes	\$ 75,000.00			Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00		
Almacen	\$100,000.00	\$ 129,400.00		Acreeedores	\$ 8,000.00		
Actualizacion de Almacen	\$ 29,400.00						
Suma al Activo Circulante			\$ 244,400.00	Suma al Pasivo Circulante			\$ 17,500.00
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante			
Inmuebles, Panta y Equipo				Acreeedores Hipotecarios	\$ 25,000.00		
Maquinaria	\$ 80,000.00			Actualizacion de Acreeedores Hipotecarios	\$ 8,925.00	\$ 33,925.00	
Actualizacion de Maquinaria	\$ 28,560.00	\$ 108,560.00					
Depresiacion	-\$ 8,000.00			Suma Pasivo			\$ 51,425.00
Actualizacion de Depesiacion	-\$ 2,856.00	-\$ 10,856.00					
Suma al Activo no Circulante			\$ 97,704.00	Capital Contable			
				Capital Social	\$ 196,500.00		
				Actualizacion de Capital Social	\$ 70,151.00	\$ 266,651.00	
				Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00		
				Actualizaicio n de Utilidades Acumuladas	\$ 14,280.00	\$ 62,280.00	
				Efecto de reexpresion de Capital Contable	-\$ 38,252.00		
				Suma Capital			\$ 290,679.00
Suma al Activo			\$ 342,104.00	Suma Pasivo mas Capital			\$ 342,104.00

Los Estados de Situación Financiera deben de ir acompañados de la siguiente información en las notas a los Estados Financieros según de conformidad con lo que estipulan los párrafos del 66 al 68 de la Norma de Información Financiera B-10.

Mención del Cambio de un entorno económico no Inflacionario a uno Inflacionario, el porcentaje de la inflación acumulada en los tres ejercicios acumulados y el ejercicio en curso en este caso sería de 28% y el nombre del Índice de precios utilizado en este ejercicio utilizamos el Índice de Precios al Consumidor, y en algunos casos que se requiera por cuestiones jurídicas se debe representar el valor nominal del Capital Contable.

CAPITULO IV

CASO PRACTICO DE REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS CON EL
METODO DE UDIS

La Norma de Información Financiera en su párrafo numero 9 inciso D nos da la facilidad de optar por el uso de las Unidades de Inversión (Udis) para el cálculo de la Reexpresion sustituyendo al Índice de Precios al Consumidor, por esto realizaremos el mismo ejercicio anterior sustituyendo el Inpc por las Udis.

Dado que la Norma de Información Financiera no nos da una mecánica para dicho calculo dare como propuesta del mismo esta mecánica donde tendremos los siguientes supuestos.

1. La Unidad de Inversión que utilizaremos como la más antigua será la del primero de enero de 2008 ya que la entidad comenzó operaciones en dicha fecha por lo tanto seria en valor de 3.933466¹.
2. La Udi mas reciente para el cálculo corresponde a la de Diciembre de 2008 con un valor de 4.184316 al cual le agregaremos el mismo supuesto de inflación del 28% por lo tanto el valor de la Udi mas el porcentaje de la Inflación seria de 5.355924.
3. La rotación de Inventarios del 2008 fue de cuatro veces.
4. La Entidad solo maneja un producto y el método de valuación es el de costo promedio.
5. El inventario final está integrado por 1000 unidades a un precio de costo de \$100.00 cada uno.
6. La maquinaria fue adquirida de esta manera .

¹ http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/valor_udis

Fecha de Adquisición	Maquinaria	Depreciación Acumulada
Enero-08	60000	6000
Enero-08	20000	2000
Total	80000	8000

7. La Entidad deprecia la maquinaria según lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta donde le corresponde el porcentaje del 10% de forma anual².
8. La Gran Monita S.A. de C.V. inicio sus operaciones en Enero del 2008 con un Capital Social de \$ 196,500 divididos en 100 acciones con valor de \$1965.00 cada una.
9. Las Utilidades Acumuladas durante el Ejercicio fueron de \$ 48,000 divididas de la siguiente manera:

Mes	Utilidad
Enero	1,500
Febrero	4,000
Marzo	3,000
Abril	5,000
Mayo	1,350
Junio	6,050
Julio	2,500
Agosto	3,800
Septiembre	3,800
Octubre	4,000
Noviembre	5,000
Diciembre	8,000
Suma	48,000

² Prontuario Fiscal Edit. Cengage Learning 2008 P.71

Estado de Posición Financiera uncial que utilizaremos en el cálculo:

La Gran Monita SA de CV						
Estado de Posicion Financiera al 31 de Diciembre de 2008						
Concepto				Concepto		
Activo				Pasivo		
Activo Circulante				Circulante		
Bancos	\$ 40,000.00			Proveedores	\$ 5,000.00	
Clientes	\$ 75,000.00			Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00	
Almacen	\$ 100,000.00			Acreedores	\$ 8,000.00	
Suma al Activo Circulante		\$ 215,000.00		Suma al Pasivo Circulante		\$ 17,500.00
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante		
Inmuebles, Panta y Equipo				Acreedores Hipotecarios	\$ 25,000.00	
Maquinaria	\$ 80,000.00			Suma Pasivo		\$ 42,500.00
Depresiacion	-\$ 8,000.00			Capital Contable		
Suma al Activo no Circulante		\$ 72,000.00		Capital Social	\$ 196,500.00	
				Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00	
				Suma Capital		\$ 244,500.00
Suma al Activo		\$ 287,000.00		Suma Pasivo mas Capital		\$ 287,000.00

Para el cálculo de la Actualización en general utilizaremos el valor más antiguo que corresponde al 1 de enero de 2008 y como valor más reciente el del último día de diciembre ya que el valor de las udis se da a conocer día con día y no de forma mensual como el Inpc, pero para realizar el promedio que utilizaremos para el calculo de los inventarios tomaremos en cuenta el ultimo día del mes de cada uno de los meses del 2008 para que dicho promedio represente la inflación de manera mas fehaciente:

Promedio UDIS

Mes	Udis
Enero	3.954899
Febrero	3.964968
Marzo	3.987338
Abril	4.007896
Mayo	4.011136
Junio	4.015222
Julio	4.03205
Agosto	4.056966
Septiembre	4.109866
Octubre	4.109866
Noviembre	4.142575
Diciembre	5.355924
Suma	49.748705
Promedio	4.145725

Sumamos los últimos valores mensuales de las Udis los dividimos entre 12 que es el número de días en el año el cual nos da un valor promedio de Udis de 4.145725

Factor de Actualización de Inventarios con valor promedio.

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI Promedio	4.145725
Factor	1.291915

Aplicación del Factor de Actualización de Inventarios.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Almacén	100,000	1.291915	129,191	29,191

Aplicación Contable de la Actualización del Almacén.

Asiento Numero 1

Actualización de Almacén	29,191	
		Corrección por Reexpresion
		29,191

Actualización de la Maquinaria

Factor de Actualización de Maquinaria.

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI 01 Enero 2008	3.933466
Factor	1.361630

Factor de Actualización de Depreciación Acumulada de Maquinaria.

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI 01 Enero 2008	3.933466
Factor	1.361630

Aplicación del Factor de Actualización de Maquinaria.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Maquinaria	60,000	1.361630	81,698	21,698
Maquinaria	20,000	1.361630	27,233	7,233

Aplicación del Factor de Actualización de la Depreciación.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Depreciación	6,000	1.361630	8,169.78	2,169.8
Depreciación	2,000	1.361630	2,723.26	723.3

Aplicación Contable de la Actualización de la Maquinaria y la Depreciación

Asiento Numero 2

Actualización de Maquinaria	28,930	
		Corrección por Reexpresion
		28,930

Asiento Numero 3

Corrección por Reexpresion	2,893	
		Actualización de Depreciación Acumulada
		2,893

Actualización del Acreedores Hipotecarios.

Factor de Actualización de Acreedores Hipotecarios.

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI 01 Enero 2008	3.933466
Factor	1.361630

Aplicación del Factor de Acreedores Hipotecarios.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Acreedores Hipotecarios	25,000	1.361630	34,041	9,041

Asiento Numero 4

Corrección por Reexpresion	9,041	
Actualización Acreedores Hipotecarios		9,041

Actualización del Capital Social.

Factor de Actualización de Capital Social.

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI 01 Enero 2008	3.933466
Factor	1.361630

Aplicación del Factor de Actualización del Capital Social.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Capital Social	196,500	1.361630	267,560.30	71,060

Asiento Numero 5

Corrección por Reexpresion	71,060	
Actualización al Capital Social		71,060

Actualización de Utilidades.

Para la actualización de las Utilidades en este ejercicio aplicaremos el mismo criterio que utilizamos con la Actualización de los Inventarios.

Factor de Actualización de Utilidades.

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI Promedio 2008	4.145725
Factor	1.291915

Aplicación del Factor de Actualización de Utilidades.

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Utilidad Acumulada 2008	40,000	1.291915	51,677	11,677

Asiento Numero 6

Corrección por Reexpresion	11,677	
Actualización Utilidades Acumuladas		11,677

Asientos de Mayor

Bancos	
S) \$ 40,000	

Clientes	
S) \$ 75,000	

Almacen	
S) \$ 100,000	

Maquinaria	
S) \$ 80,000	

Depresiacion Acumulada de Maquinaria	
	\$ 8000 (S)

Proveedores	
	\$ 5,000 (S)

Proveedores Extranjero

\$ 4,500 (S)

Acreedores

\$ 8,000 (S)

Acreedores Hipotecarios

\$ 25,000 (S)

Capital Social

\$ 196,500 (S)

Utilidades Acumuladas

\$ 48,000 (S)

Actualizacion de Almacen

1) \$ 29,191

Correcion por Reexpresion

3) \$ 2893	\$ 29,191 (1)
4) \$ 9,041	\$ 28,930 (2)
5) \$ 71,060	
6) \$ 11,677	
<u>\$ 94,671.00</u>	<u>\$ 58,121.00</u>
\$ 36,550.00	

Actualizacion de Maquinaria

2) \$ 28,930

Actualizacion de Dep Acumulada

\$ 2893 (3)

Actualizacion de Acreedores Hip

\$ 9,041 (4)

Actualizacion de Capital Social

\$ 71,060 (5)

Actualizacion de Utilidades Acum

\$ 11,677 (6)

Procederemos a Cancelar la cuenta de Corrección por Reexpresion para que obtengamos el Repomo que clasificaremos al Estado de Resultados como parte del RIF.

Coreccion por Reexpresion		Repomo	
3) \$ 2893	\$ 36,163 (1)	\$36,550.00	
4) \$ 9,041	\$ 28,930 (2)		
5) \$ 71,060			
6) \$ 14.465			
<u>\$ 94,671.00</u>	<u>\$ 58,121.00</u>		
\$ 36,550.00	\$ 36,550.00		

Con la información Financiera que hemos calculado elaboraremos cuadro para comprobar la Posición Monetaria

Conceptos	Cifra Base	Cifra con Inflacion	Efecto de Reexpresion	Cifra con B-10
Activos Monetarios				
Bancos	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
Clientes	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00
Pasivos Monetarios				
Proveedores	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00
Acreedores	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
Posicion Monetaria	\$ 97,500.00	\$ 97,500.00		\$ 97,500.00
Activos no Monetarios				
Almacen	\$ 100,000.00	\$ 129,191.00	\$ 29,191.00	\$ 129,191.00
Maquinaria	\$ 80,000.00	\$ 108,930.00	\$ 28,930.00	\$ 108,930.00
Depresiacion	-\$ 8,000.00	-\$ 10,893.00	-\$ 2,893.00	-\$ 10,893.00
Pasivos no Monetarios				
Acreedores Hipotecarios	\$ 25,000.00	\$ 34,041.00	\$ 9,041.00	\$ 34,041.00
Capital Social	\$ 196,500.00	\$ 267,560.00	\$ 71,060.00	\$ 267,560.00
Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00	\$ 59,677.00	\$ 11,677.00	\$ 59,677.00
Perdida Neta				-\$ 36,550.00
Comprobacion Posicion Monetaria	-\$ 97,500.00	-\$ 97,500.00	-\$ 7,410.00	-\$ 97,500.00

Dado que los Activos y Pasivos monetarios son los mismos que el ejercicio anterior la cifra de Comprobación Monetaria son los mismo \$ 97,500.00 que se obtuvieron en el ejercicio de reexpresion donde utilizamos el INPC como índice para la reexpresion.

Al haber realizado el cuadro procederemos a efectuar el Estado de Situación Financiera Reexpresado con las UDIS.

La Gran Monita SA de CV							
Estado de Posicion Financiera Rexpresado al 31 de Diciembre de 2008							
Concepto				Concepto			
Activo				Pasivo			
Activo Circulante				Circulante			
Bancos	\$ 40,000.00			Proveedores	\$ 5,000.00		
Clientes	\$ 75,000.00			Proveedores Extranjeros	\$ 4,500.00		
Almacen	\$100,000.00	\$129,191.00		Acreeedores	\$ 8,000.00		
Actualizacion de Almacen	\$ 29,191.00			Suma al Pasivo Circulante			\$ 17,500.00
Suma al Activo Circulante			\$244,191.00				
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante			
Inmuebles, Panta y Equipo				Acreeedores Hipotecarios	\$ 25,000.00		
Maquinaria	\$ 80,000.00			Actualizacion de Acreeedores Hipotecarios	\$ 9,041.00	\$ 34,041.00	
Actualizacion de Maquinaria	\$ 28,930.00	\$108,930.00		Suma Pasivo			\$ 51,541.00
Depresiacion	-\$ 8,000.00						
Actualizacion de Depesiacion	-\$ 2,893.00	-\$ 10,893.00		Capital Contable			
Suma al Activo no Circulante			\$ 98,037.00	Capital Social	\$196,500.00		
				Actualizacion de Capital Social	\$ 71,060.00	\$267,560.00	
				Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00		
				Actualiazaicion de Utilidades Acumuladas	\$ 11,677.00	\$ 59,677.00	
				Efecto de reexpresion de Capital Contable	-\$ 36,550.00		
				Suma Capital			\$290,687.00
Suma al Activo			\$342,228.00	Suma Pasivo mas Capital			\$342,228.00

En el presente Estado de Posición Financiera correspondiente a Diciembre de 2008 se tiene un porcentaje de Inflación de 28% acumulado, para la actualización se ha utilizado como Índice de Actualización la UDIS.

En el mismo caso que la practica de Reexpresión de Estados Financieros con el INPC, el saldo de la cuenta “Efecto de Reexpresión del Capital Contable” en este caso es el mismo que el del Repomo.

Para que ejemplificar las diferencias en el cálculo de la actualización en el uso del INPC y las UDIS como Índice de Actualización con el siguiente cuadro.

Rubro	Valor Hist	INPC	UDIS	Diferencia
Maquinaria	\$ 80,000.00	\$ 28,560.00	\$ 28,930.00	\$ 370.00
Almacen	\$ 100,000.00	\$ 29,400.00	\$ 29,191.00	-\$ 209.00
Depresiacion	-\$ 8,000.00	-\$ 2,856.00	-\$ 2,893.00	\$ 37.00
Acreedores Hipotecarios	\$ 25,000.00	\$ 8,925.00	\$ 9,041.00	\$ 116.00
Capital Social	\$ 196,500.00	\$ 70,151.00	\$ 71,060.00	\$ 909.00
Utilidades Acumuladas	\$ 48,000.00	\$ 14,280.00	\$ 11,677.00	-\$ 2,603.00

Podemos concluir que las UDIS debido a que estas son de emisión diaria y no de forma mensual al utilizarlas para nuestro calculo nos proporcionan una estimación que refleja de manera más aproximada el impacto de la Inflación en la organización, aunque la diferencia por sí misma no es tan grande en el caso del Almacén se tiene una diferencia de \$209 y de \$2603 en las Utilidades Acumuladas o cual representa un gasto menor para la Entidad en comparación a lo calculado con el uso del INPC.

Casos para Rubros en especifico

Tratamiento a los Efectos de Reexpresion de que se conserven de ejercicios anteriores según lo dispuesto conforme a los Párrafos 75, 76, y 77 de la Nif B-10 que nos indican que en medida que los activos no monetarios se consuman, vendan o se den de baja el Saldo de Retamn el cual se debe de ajustar contra Resultados.

Inventarios

Supongamos que tenemos un Inventario de \$200,000 con una actualización de \$20,000 al 31 de Diciembre de 2007, el párrafo 80 índice A nos dice que los saldos reexpresados al 31 de dicho ejercicio constituyen las cifras iniciales de Activos, Pasivos y Capital para el ejercicio de 2008, también forman parte de la Cifra Base eventos posteriores al reconocimiento inicial de saldo de inventarios las estimaciones por baja de su valor o en reversiones de las mismas, así como capitalizaciones del resultado integral de Financiamiento lo cual está estipulado en el párrafo 27 de la NIF B-10.

La presentación anterior al 2008 sería ésta en los Estados de Situación Financiera.

En el Activo Circulante:

Inventarios \$200,000

Actualización Inventarios \$ 20,000

En el Capital Contable

Retamn \$20,000 (este se registra por la tenencia del Activo Monetario)

Presentación de saldos Iniciales para el 2008 en caso de Reexpresion

En el Activo Circulante se presenta un saldo en conjunto con el efecto de Reexpresion anterior

Inventarios \$220,000

El Retamn se conserva con el mismo nombre en el rubro de Capital Contable

Retamn \$20,000

En cuanto se comience a realizar el Inventario se debe de extinguir el saldo correspondiente Retamn correspondiente contra resultados, en el cambio de un entorno no Inflacionario a uno Inflacionario es decir en cuanto se empiezan a reexpresar según lo dispuesto en la NIF B-10.

Por lo tanto si vendemos \$110.000 de mercancías se debe de ajustar el Retamn correspondiente de esta operación sería de \$10,000 el cual en este caso es la mitad del saldo de dicho rubro con este Registro.

Retamn	\$ 10,000
Retamn Realizado	\$ 10,000

Tratamiento al Capital Contable cuando se cambie de un entorno económico no Inflacionario a uno Inflacionario.

Los párrafos del 41 al 43 de la NIF B-10 nos indican que todas las cuentas que componen el Capital Contable deben de reexpresarse por separado aunque estas en su conjunto forman parte de la Cifra Base ya que todas se consideraran partidas no monetarias (Capital Social, Prima en colocación de Acciones, Reservas, Dividendos Decretados, Utilidades o Perdidas).

Ejemplo:

Se Tiene un Capital Contable Reexpresado al 01 de enero del 2008 de la siguiente manera:

Capital Social \$ 65,000

Con una Actualización de Capital Social de \$12,000

Utilidad Acumulada por \$3,000

Actualización de Utilidad Acumulada por \$200

Durante el Ejercicio se dieron los siguientes movimientos en el Capital Contable efectuados durante el ejercicio de 2008

Creación de Reserva para pago de Impuestos por \$10,000

Aumento de \$5,000 al Capital Social

Se obtiene una Utilidad por \$1,800 en el ejercicio

Tal y como lo marca la norma se debe de Reexpresar cada una de las partidas que conforman el Capital Contable

Cuentas que conforman la Cifra Base el Capital Social:

Capital Social \$ 65,000

Actualización de Capital Social de \$12,000

Aumento de Capital Social \$5,000

Por lo tanto la Cifra Base para la aplicación del Factor de Actualización es de \$82,000, debido que a la cuenta de Capital Social se le integra la Actualización anterior así como el aumento de la misma durante el ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 2008 que es el mes donde se acumulo una inflación de 28% siguiendo la misma temática que usamos para nuestros casos prácticos.

Factor de Actualización de Capital Social

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI 01 Enero 2008	3.933466
Factor	1.361630

Aplicación del Factor de Actualización del Capital Social

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Capital Social	80,500	1.361630	109,611.22	29,111

Para la Reserva para Pago de Impuestos se le aplicara el mismo Factor anterior al saldo de la cuenta dado que no existe precedente de esta a la cual se le podrían agregar los \$10,000 para conformar una Cifra Base conjunta con el saldo anterior de la cuenta, siendo solo la Base \$10,000.

Aplicación del Factor de Actualización del Capital Social

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Reserva Impuestos	10,000	1.361630	13,616.30	3,616.30

En el caso de las Utilidades debemos considerar como cifra base para las Utilidades Acumuladas \$3,200 (la Utilidad Acumulada mas la reexpresion de la misma) ya que la Utilidad del Ejercicio \$1,800 se obtiene con costos, gastos e ingresos ya están expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha del cierre del balance por lo tanto la Utilidad del ejercicio no necesita reexpresion por ello no así la Utilidad Acumulada la cual se reexpresara de la siguiente manera:

Factor de Actualización de Utilidades Acumuladas

UDI 31 Diciembre de 2008	5.355924
/ UDI 01 Enero 2008	3.933466
Factor	1.361630

Aplicación del Factor de Actualización del Capital Social

Concepto	Cifra Base	Factor de Actualización	Valor Actualizado	Ajuste
Capital Social	3,200	1.361630	4,357.22	1,157

CAPITULO V

ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS
DISTINTOS TIPOS DE SOCIEDADES MERCANTILES EN LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

Análisis de la aplicación de la NIF B-10 en los distintos tipos de Sociedades Mercantiles que existen en los Estados Unidos Mexicanos.

Primeramente enumeraré los distintos tipos de Sociedades Mercantiles según lo dispone el Artículo Primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- I.- Sociedad en nombre colectivo;
- II.- Sociedad en comandita simple;
- III.- Sociedad de responsabilidad limitada;
- IV.- Sociedad anónima;
- V.- Sociedad en comandita por acciones, y
- VI.- Sociedad cooperativa¹

Sociedad en Nombre Colectivo

Características Principales:

Se constituye de por lo menos dos Socios por medio de una Escritura Constitutiva bajo una razón social con el nombre de uno o más socios (si se separase el socio que dio su nombre para la razón social se añadirá la palabra “sucesores”, también si la razón social está transfiriéndose), y cuando en ella no figuren los de todos, se le

¹ LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión p.1

añadirán las palabras y compañía u otras equivalentes., todos los socios responden de una manera subsidiaria, solidaria e ilimitada de las obligaciones sociales, el Capital Social no tiene mínimo establecido, se debe de crear una reserva de 5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del capital social fijo, sus órganos de vigilancia y sociales son la Junta de Socios, Administrador o Administradores e interventor que vigila los actos de los administradores, el contrato social no puede cambiarse sin el consentimiento unánime de los Socios, a menos que se pacte en este que por conceso abalado por la mayoría se pueda efectuar este hecho

Sugerencias en la Aplicación de la NiF B-10 en una Sociedad de Nombre Colectivo

Se debe de prestar especial atención al hecho de que en este tipo de Sociedades se estipulan que se debe de crear una reserva del 5% de las Utilidades Anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del Social Fijo de forma obligada, por ello en el Contrato Social en caso de haber un cambio de un entorno No Inflacionario a Uno Inflacionario se debe de reflejar el impacto de la Inflación ya que la Norma de Información Financiera nos Indica que todas las partidas que integran el Capital Contable deben de reexpresarse por separado esta reserva Legal también sufrirá los efectos de la Inflación por ello el Capital Contable de la Entidad también cambiaria por que por cualquier motivo que la sociedad se vea obligada a separarse todos los socios responden de una manera subsidiaria, solidaria e ilimitada de las obligaciones que emanen de este hecho pero si dicha separación se da posterior a los efectos del reconocimiento de la Inflación o por motivos de esta se puede utilizar dicha Reserva para hacer frente a dichas obligaciones,

cabe mencionar que la reserva si bien se ve aumentada en su monto tras la actualización de manera contable al momento de su utilización para pagar deudas en el momento de la extinción de la Sociedad solo se tendrá efectivamente la cantidad sin actualizar, pero el reconocimiento de la Inflación si se verá reflejado en la Perdida o Utilidad del Periodo, en cuanto a la Actualización del Capital Contable en su conjunto se puede considerar cambiar el monto estipulado como capital Social Fijo

Sociedad en comandita simple

Características Principales:

Esta tiene la particularidad que se reconocen dos tipos de socios, los comanditados y los comanditarios, el socio cuyo nombre aparezca en la razón social se le considera comanditado y son estos los que responden de manera solidaria, subsidiaria e ilimitada a las obligaciones de la Entidad, mientras que el comanditario solo responde por sus aportaciones a menos que haya tomado parte en alguna operación o habitualmente hubiese administrado los negocios de la sociedad y al igual que la Sociedad en Nombre Colectivo se debe de crear una reserva del 5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del capital social fijo, este tipo de Sociedades se ve administrada por uno o todos los siguientes: Junta de Socios, Un Administrador (socio Comanditado) o un Interventor (Socio comanditario).

Sugerencia en la Aplicación de la NiF B-10 en una Sociedad en Comandita Simple

Se debe de delimitar muy bien la responsabilidad de los Socios en este tipo de Sociedades ya que existen de dos tipos tal y como se menciona anteriormente, por que no comparten el mismo tipo de obligaciones, puesto que en caso de que un socio aporte en especie su contribución a la entidad como por ejemplo con maquinaria o mercancía y su nombre no aparezca en la razón social se le considerara Socio Comanditario y solo se ve obligado a responder por su aportación que en este caso al efectuar el reconocimiento de la Inflación estos bienes generan una posición monetaria por tenencia de Activos ya reconocida de ejercicios anteriores o bien se reconoce en el periodo que se da la inflación lo cual puede generar una perdida que obligue a la entidad a cesar sus actividades por esto sugerimos que si tras realizar un estudio a fondo de la entidad se detecta este tipo de situación se debe de replantear la situación legal del socio que ha aportado en especie a la entidad, para que en caso de cualquier contingencia no solo se vea obligado a responder por los activos monetarios que ha aportado si no que lo haga de manera solidaria para con la organización, en cuanto a la creación de la reserva legal del 5% recomiendo utilizar el mismo criterio explicado con la Sociedad en Nombre Colectivo.

Sociedad de responsabilidad limitada

Características

Esta tiene una Razón Social o Denominación que se forma con el nombre de uno o más socios a lo cual se le debe de agregar el titulo de Sociedad de Responsabilidad Limitada o de su abreviatura S. de R. L., de omitirse esto en la

sociedad todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, en este tipo de sociedades se fija un monto mínimo de \$3,000,000.00 de pesos como monto Fijo del Capital debiendo estar pagado al momento de la constitución, mínimo el 50%, la creación de una reserva del 5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del capital social fijo, se establece un mínimo de 2 a 50 socios, se puede heredar los derechos de un socio a sus congéneres, se tienen partes sociales (escritura Constitutiva) la cuales no pueden estar representadas por títulos negociables y son indivisibles, la responsabilidad del socio dentro de la sociedad corresponde al monto de la parte social que este posea, los órganos que la rigen son o pueden ser una Asamblea de Socios, uno o varios Gerentes y un Consejo de Vigilancia

Sugerencia en la Aplicación de la NiF B-10 en una Sociedad de Responsabilidad Limitada

En esta Sociedad si se cuenta con un control basado en las partes Sociales que la integran, si bien no puede obligarse a un socio a responder por más de la parte social que sea de su dominio si puede replantearse en el Contrato Social para que se cree una reserva especial para hacer frente a la Inflación donde todos los socios tengan una participación equivalente a su parte social, la cual sería independiente de la Reserva legal del 5% que debe de crearse por ley, tenemos un Capital Social Fijo de \$3,000,000.00 dentro de la sociedad por ello es muy importante que este se vaya actualizando en protocolización ante notario público la edición de nuevas partes sociales que lo incrementen ya que si existe el caso de un reconocimiento de la Inflación en el Capital Contable esto representara una Utilidad para la entidad junto con la Actualización de la Reserva Legal, ya que el capital

social no podrá repartirse sino después de la disolución de la compañía y previa la liquidación respectiva, salvo pacto en contrario que no perjudique el interés de terceros o bien si se tiene un Socio que solo aporte bienes que en el caso del reconocimiento de la inflación solo creen una gran pérdida por tenencia de activos tan perjudicial para la entidad que incluso las reservas que se tengan no puedan cubrir el impacto de este reconocimiento se tiene la opción de votar para rescindir el contrato social de el socio que mencionamos o en su defecto se le pacte a actualizar con equipo más moderno su aportación ya que se tiene un periodo de tres ejercicios donde se observe que la tendencia de la acumulación de la Inflación va a llegar al 26%.

Sociedad anónima

Características

El nombre de esta Sociedad se le debe de designar una Denominación seguida de las palabras Sociedad Anónima o las Siglas S.A, la participación de los socios dentro de la sociedad se acredita con acciones, se requiere de un mínimo de dos socios que suscriban una acción cada uno, capital social debe de ser como Mínimo con un monto de \$50,000.00 el cual es fijo, este debe estar íntegramente suscrito, se debe de realizar por ley una reserva legal al igual que las anteriores sociedades explicadas anteriormente por lo tanto esta será de 5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del capital social fijo, la responsabilidad de los socios es hasta por el monto de sus acciones (aportación), o en el caso de ser Administrador su responsabilidad será ilimitada, esta se rige por una Asamblea General de Accionistas, un Consejo de Administración o un Administrador Único y Comisarios,

Sugerencia en la Aplicación de la NiF B-10 en una Sociedad Anónima

Tal y como se menciona anteriormente la Norma de Información Financiera B-10 nos indica que todas las partidas que componen el Capital Contable deben de reexpresarse, por ello se debe de tener especial cuidado con la emisión de acciones dentro de la entidad ya que incluso las primas en colocación de acciones debe de aplicarse el reconocimiento de la Inflación, en dado caso que la economía en la que se desenvuelve la entidad de indicios de que se tendrá que aplicar la norma, recomiendo que la emisión de acciones sea Ordinaria (ya que son las que gozan de todos los derechos dentro de la Entidad como el voto, goce de la participación en las Utilidades y el tratamiento que se le pueden dar a estas para su venta como a continuación explico) con esto se aumentara la reserva legal para hacer frente a una gran inflación y este sea el medio para solventar la posible perdida, ya que en el periodo de reconocimiento de la contingencia inflacionaria se puede dar el caso que se obtenga una gran pérdida por la posición de los Activos, al momento del pago de utilidades por acción no se efectuaría por el hecho que se obtuvo una perdida, esta medida se debería hacer mayormente con los accionistas fundadores o en su caso accionistas que posean acciones Privilegiadas (no cuentan con todos los derechos que otorgan las acciones Ordinarias) ya que en caso de decidir en la Asamblea de Accionistas la no repartición de Dividendos, es más atractivo para estos adquirir Acciones Ordinarias, porque de ponerlas a la venta como acciones Sindicadas (se venden en el mercado) estas deben de ser al portador y se tendría la incertidumbre de quien sería el propietario de estas acciones, ya que la ley obliga que Sociedad Anónima bajo la responsabilidad de sus Administradores debe presentar una vez al año un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, por ello

recomiendo que en caso de verse los indicios de una inflación que nos obligue al reconocimiento de esta dentro de la entidad, los Administradores se vean obligados a una junta previa dar a conocer la Información Financiera sin el Reconocimiento de la Inflación a si como realizar una proyección de esta para saber cómo impactaría a la Sociedad para que se pongan en marcha las políticas previamente acordadas para con este hecho.

Sociedad en comandita por acciones

Este tipo de sociedad es muy parecido a la Sociedad en comandita que ya se explico anteriormente ya que comparte el mismo tipo de socios (comanditados, comanditarios) con un mínimo de 2 socios sin tener limite de estos, la entidad puede tener Razón Social o Denominación si el nombre de uno de los socios aparece en la Razón Social este se considerara Comanditado, para el capital no se establece mínimo, se acredita la participación de los Socios por medio de acciones, y son estas acciones las que integran el Capital Social sin estipular mínimo para este, la responsabilidad dentro de la sociedad seguirá siendo la misma para los Socios Comanditados tal y como ya se explico en la Sociedad en Comandita Simple, los Socios Comanditarios solo se ven obligados a responder por su aportación a la sociedad la cual se representa en acciones, se debe de crear el mismo tipo de Reserva legal con un mismo monto tal y como se establece en las demás entidades, esta sociedad se ve regida por una Asamblea de Accionistas, un Administrador (el cual debe de ser un Socio Comanditado), y un Comisario

Sugerencia en Aplicación de la NiF B-10 en una Sociedad en Comandita por Acciones

En la Aplicación de la Norma de Información Financiera B-10 se debe de tomar en cuenta que esta sociedad acredita la participación de los Socios por medio de Acciones, pero se tiene la característica de que los Socios Comanditarios solo responden por su aportación en ellas, y los Socios Comanditados lo hacen de manera solidaria, subsidiaria e ilimitadamente sin un Capital Social Mínimo, por ello se recomienda llevar también un estricto control de la emisión de las acciones así como de su tipo ya que al igual que la Sociedad Anónima los Administradores responden de manera completa a las obligaciones de la Entidad también lo hacen los socios comanditados que generalmente son los socios fundadores pero que al transcurso de la Entidad se pueden agregar nuevos por que alguna vez se requiera por la misma necesidad impuesta por los negocios, en el momento del reconocimiento de la Tenencia de Activos y Pasivos monetarios se obtiene una perdida que no pueda solventarse con la Reserva legal, todo el peso de sacar adelante las responsabilidades de la entidad recaerá en los socios Comanditados por esto es preferible que estos sean los poseedores de la mayoría de las Acciones o en el defecto de verse en la necesidad de la emisión de estas, se les dé preferencia como primera opción a ellos para que la entidad no quede en manos de terceros para esto se recomienda seguir las recomendaciones en la emisión de acciones que anteriormente hicimos en la Sociedad Anónima

Sociedad cooperativa

Características

La ley nos menciona que estas se regirán por su legislación especial, de la cual extraemos que se le designa una Denominación, se forman con un mínimo de 5 socios sin restricciones en el número máximo de estos, no se establece una cifra mínima para el Capital Social Fijo pero si se nos menciona que este debe de ser siempre Variable, se acredita a los Socios por Certificados de Aportación, la responsabilidad de estos es limitada hasta por el monto de su aportación o bien de manera Suplementada en la cual los Socios responden a prorrata (es decir proporcionalmente) hasta por la cantidad determinada en el acta constitutiva, en cuanto a las Reservas se creara un fondo constituido por el 10% hasta el 20% de los rendimientos que obtengan la sociedad cooperativa en cada ejercicio, Este fondo de reserva podrá ser delimitado en las bases constitutivas, pero no será menor del 25% del capital social en las Sociedades Cooperativas de productores y del 10% en las de consumidores. Este fondo podrá ser afectado cuando lo requiera la sociedad para afrontar las perdidas o restituir el capital de trabajo, debiendo ser reintegrado al final del ejercicio social, con cargo a los rendimientos (fondo de previsión social y fondo de educación cooperativa) según lo dispone el Artículo 54 y 55 de la Ley General de Sociedades Cooperativas², los rendimientos se reparten entre los socios por trabajo o por consumo, los órganos que la rigen son el Consejo Superior de Cooperativismo, la Asamblea de Socios, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, y es vigilada por la secretaria de estado a que corresponda su actividad.

² LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVA Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión p.35

Sugerencia en la Aplicación de la NiF B-10 en una Sociedad Cooperativa

En aplicación de la Norma de Información Financiera se debe de tomar en cuenta de que las obligaciones se reparten en base al certificado de aportación o de manera Suplementada así que en el caso de afrontar un reconocimiento de la Inflación adverso para la sociedad se debe de tener un control adecuado de los socios ya que por lo general estos son numerosos tal y como ya se había mencionado en las sociedades anteriormente explicadas, en caso de que la entidad obtenga un resultado adverso en la aplicación de la norma de información B-10 se cuenta con una reserva de carácter obligatoria del 10% al 20% o en unos casos hasta del 25% (en los Sociedades Cooperativas de Productores) sobre los rendimientos anuales para hacerle frente a esto, pero que ocurriría si la entidad no ha reportado ganancias de las cuales se puedan extraer dicha reserva para hacer frente a la pérdida que se genera por la NIF – B10, sugiero tras previo análisis de las circunstancias económicas y una inminente entrada en un entorno económico inflacionario, la creación de un Fondo destinado únicamente para hacer frente a esta contingencia el cual se uniría a otros fondos como el de previsión social o fondo de educación cooperativa, etc., si bien dicha reserva no se constituiría junto con las otras si se crearía tras reconocer que la inflación acumulada nos obligara a tener que realizar un reconocimiento de esta.

De Las Sociedad de Capital Variable

Las Sociedades de Capital Variable son aquellas en las que el capital social es susceptible de aumento, por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios, y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones, sin modificar la escritura constitutiva, En la sociedad anónima,

en la de responsabilidad limitada y en la comandita por acciones o del tipo de que se trate se les debe de agregar las siglas C.V, o bien que se mencione que se trata de una Sociedad de Capital Variable, las sociedades de capital variable se seguirán rigiendo por las disposiciones que correspondan a la especie de sociedad de que se trate, en cuanto a la aplicación de la NIF –B10 sugerimos que en cuanto se dé un inminente reconocimiento de la Inflación dentro de la entidad, recomendaríamos que se realice una protocolización donde se plasme el nuevo monto del Capital Social para que con esto realmente se plasme la actualización real de este en los estados financieros ya que si se emana una perdida muy grande realmente los socios compartan la responsabilidad que tengan dentro de la Sociedad.

Aspectos Generales de la Aplicación de la Norma de Información Financiera en Común dentro de todas las Sociedades Mercantiles

Dado que todas las Sociedades Mercantiles se rigen por órganos de Administración y Vigilancia, y que en caso contrario todas las políticas que los rigen ya están estipuladas en el Contrato Social, todas comparten una homología en el registro de sus operaciones, que si bien no es el mismo si deben de respetar lo estipulado en las Normas de Información Financiera, por ello en el momento de la aplicación de la NIF B-10 recomendaremos que se realicen tal y como lo marca la norma, por ejemplo se debe aplica de igual manera sin importar el tipo de Sociedad lo estipulado para el Cambio de un Entorno no Inflacionario a uno Inflacionario, así como la Conservación del Retamn y la mecánica para darlo de bajo al distinguirlo en el Retamn realizado y del no Realizado, ya que si bien no todas las Sociedades cuentan con un inventario, si tienen maquinaria o en su defecto bienes que por sus características emanen Retamn, cuando se dan de baja si se obtendría por

ellos un Retamn realizado, o en su defecto si la Sociedad nunca reconoció los efectos de la Inflación anteriores al primero de Enero del 2008, si se vería obligada a determinar un Repomo en caso de cambio de un entorno no inflacionario a uno no Inflacionario aplicando el Método Integral y viéndose en la necesidad de hacer una separación de las Partidas Monetarias y las No Monetarias, lo cual se realizaría en cualquier tipo de Sociedad sin Importar su tipo, siendo lo único diferente el control que sustente los movimientos del Capital ya que se nos indica que estos movimientos deben de reexpresarse desde la fecha de su ultima reexpresion o la fecha del movimiento.

Conclusiones

PRIMERA.- En la Norma de Información Financiera B-10 Efectos de la Inflación no nos indica una metodología detallada para la reexpresión de cada concepto de activos y pasivos no monetarios y del Capital Contable, por ello en esta tesis se ha sugerido una metodología dentro del ejemplo de los casos prácticos donde he utilizado para ello el INPC y las Udis, principalmente la diferencia más notable en ambos radica en la actualización de los Inventarios y las Utilidades ya que el promedio que se utilizó para el cálculo de estos fue aplicar el último día del mes de cada uno de los meses del 2008 para que dicho promedio represente la inflación de manera más fehaciente ya que se tiene el valor de estos de manera diaria y no mensual.

SEGUNDA.- En cuanto a lo establecido en la NIF B-10 tras determinar el REPOMO, nos representa en la entidad un ingreso o un gasto del periodo consideramos que se debería de establecer un límite para este ya que afecta resultados por su monto total, dicho excedente de este límite afecta también al Capital Contable ya que hay empresas en las cuales puede no darse un costo financiero durante el ejercicio, también hay que tomar en cuenta el caso contrario de este supuesto ya que un Repomo Favorable nos representaría una Utilidad la cual habría que repartir entre los accionistas de la Entidad, por ello previamente sugeriré en el caso de cada sociedad mercantil la creación de una Reserva para hacerle frente a este supuesto tanta sea para absorber la pérdida generada o el reparto de utilidades dependiendo de cada caso, según lo analizado podemos decir que esta aplicación de Repomo a resultados no necesariamente es benigna para las entidades cuyos activos circulantes son superiores a sus pasivos circulantes ya que el efecto del REPOMO es desfavorable para la empresa, y a las empresas altamente endeudadas ven un efecto favorable en resultados vía REPOMO, por ello por lo que se sería conveniente la aplicación de un tipo de norma especial, aplicable a las empresas que no mantienen activos y pasivos contratados con intereses, ni en moneda extranjera y

aquellos casos donde el efecto monetario es superior al monto del RIF, o en su defecto aplicar la totalidad del REPOMO al Capital sin que este afecte a los Resultados generando una Perdida o Utilidad en el periodo en que se reconozca

TERCERA.- En cuanto al reconocimiento de la Inflación dentro de los Inventarios no se nos indica el tratamiento que se le dará a la mercancía de reciente adquisición me refiero a aquella que tiene menos de un mes de ser adquirida, sugiero que en el caso de utilizar las Udis como Índice para el reconocimiento de la Inflación dentro de la Entidad se puede usar la Udi del día de la adquisición como el índice más antiguo y el del Último mes como el más reciente, aunque cabe mencionar que un caso extremo que la mercancía se adquiriese el ultimo día del mes tendremos el mismo supuesto que plantea la utilización del INPC como índice para efectos de la NIF B-10 donde se obtendría la unidad como Factor de Actualización, Y en este mismo rubro no se precisa lo que se debe de hacer para reconocer los efectos de inflación dependiendo el método de valuación utilizado

CUARTA.- En algunas empresas donde se tiene la tendencia ha no aceptar terceros como socios, el hecho de emitir acciones dirigidas a inversionistas externos, no es una práctica común en ellas, por lo que tiende a capitalizar sus utilidades como una forma de fortalecer el patrimonio de su empresa y sus aportes en la misma, o en su caso algunas entidades amortizan sus pérdidas, en estos casos la norma no nos indica que se debe de realizar con la reexpresion obtenida de la utilidad o perdida que caigan en este supuesto

QUINTA.- Cabe mencionar que en el Apéndice A donde se aplica el Método Integral se puede observar un Cuadro de Ejemplo donde se administra el Efecto de Reexpresion a la Cifra Base a los Activos y Pasivos monetarios, aunque posteriormente el texto del Apéndice A8 se nos indica que el Repomo se obtiene multiplicando por el Porcentaje de Inflación, pero para efectos prácticos de este apéndice primero se determino una cifra reexpresada en los Activos y Pasivos monetarios lo cual considero incorrecto debido a que estos rubros se encuentra en valor en moneda de poder adquisitivo en el momento de

reconocer los efectos de la inflación o en su defecto debería presentarse también un ejemplo donde no se aplique la inflación a estos rubros.

SEXTA.- Aunque no se menciona una segunda reexpresión tal y como se realizaba mes tras mes con lo dispuesto en el Boletín B-10, en la NIF-B 10 se deberá de calcular otra reexpresión hasta que se acumule nuevamente otro periodo de tres ejercicios de más de 26% de inflación, recomendando que debido a la economía emergente en la que nuestro país se desenvuelve se cambiase este periodo de tres ejercicios acumulados por una cifra en específico tal y como lo manejo en el caso práctico donde supongo que la Inflación sobrepasa el 26% en un ejercicio (28% en este caso), y entonces al llegar a la cifra de inflación superior a lo dispuesto en la NIF B-10 se aplique lo dispuesto en esta para el reconocimiento de la inflación lo cual no es muy alejado de la realidad si tomamos en cuenta la historia de Inflación en México sobre todo cuando se da cambio de sexenio.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- STANLEY B. BLOCK Fundamentos de Gerencia Financiera Novena Edición 2000 Edit. MCGRAW Hill
- 2.- RUEDA ARTURO Para Entender la Bolsa. Financiamiento e Inversión en el Mercado de Valores Segunda Edición 2005 Edit. THOMSON LEARNING PUBLISHING
- 3.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados 2003
- 4.- MORENO FERNANDEZ, Historia Técnica de la Contabilidad y la Información Financiera en México, 2005 Instituto Politécnico Nacional 1ra Edición
- 5.- International Accounting Estándar Board Normas Internacionales de Información financiera 2006
- 6.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Normas de Información Financiera 2009
- 7.- Editorial Cengage Learning Prontuario Fiscal 2009
- 8.- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- 9.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Documento Integrado del Boletín B-10 2005
- 10.- COCINA MARTINEZ JAVIER, Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, Síntesis y Comentarios de las NIF, 2008

OTRAS FUENTES

1.-<http://www.inegi.gob.mx>

2.-<http://www.banxico.org.mx>

3.-<http://www.sat.gob.mx>